ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Sesión Permanente

Presidencia del C. Diputado Adrián Rubalcava Suárez

(12:00 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ.- Se reanuda la sesión.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica y 110 del Reglamento, se decreta un receso hasta las 17:00 horas del día de hoy miércoles 20 de diciembre del presente año.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ.- (21:10 Horas) Buenas noches. Se reanuda la sesión.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se propone al pleno modificar la integración de diversas comisiones de trabajo interno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PERALTA LEON.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al acuerdo.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se propone al pleno modificar la integración de diversas comisiones de trabajo de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

Acuerdo:

Primero.- Esta Comisión de Gobierno en cumplimiento a los criterios normativos correspondiente a la integración de los órganos internos de trabajo propone al pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal a modificación en la integración de las siguientes comisiones y comités de trabajo de este órgano.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Derivado de la renuncia del diputado Víctor Hugo Romo Guerra, se da de alta al diputado Iván Texta Solís para quedar como sigue:

Presidente, diputado Mauricio Toledo Gutiérrez.

Vicepresidente, diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo.

Secretario, diputado Luis Gerardo Quijano Morales.

Integrante, diputada Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras.

Integrante, diputado Iván Texta Solís.

Integrante, diputado Miguel Ángel Abadía Pardo.

Integrante, diputada Elizabeth Mateos Hernández.

Integrante, diputada Cynthia López Castro.

Integrante, diputado Antonio Xavier López Adame.

Comisión Especial para Otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano. Se da de baja al diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, para quedar como sigue:

Presidenta, diputada Vania Roxana Ávila García.

Vicepresidente, diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo.

Secretaria, diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez.

Integrante, diputado Fernando Zárate Salgado.

Integrante, diputada Francis Irma Pirín Cigarrero.

Integrante, diputada Mariana Moguel Robles.

Segundo.- Notifíquese a las comisiones y comités internos de trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para su instrumentación.

Tercero.- Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentario y a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa realizar lo conducente a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a 7 de diciembre del 2017. Firma la comisión.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada. Hágase del conocimiento de las presidencias de las comisiones y de los diputados aludidos en el acuerdo de referencia para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al primer receso del tercer año del ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al acuerdo.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Acuerdo:

Primero.- Se somete a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la integración de la Diputación Permanente, así como la lista de diputados suplentes para el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

Diputados Titulares: diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, de MORENA; diputado Paulo César Martínez López, de MORENA; diputada Flor Ivone Morales Miranda, de MORENA; diputada Juana María Juárez López, de MORENA; diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, PRD; diputada Elizabeth Mateos Hernández, PRD; diputada Janet Hernández Sotelo, PRD; diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, PRD; diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, PAN; diputado José Gonzalo Espina Miranda, PAN; diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, PAN; diputada Mariana Moguel Robles, PRI; diputada Jany Robles Ortiz, PRI; diputado Fernando Zárate Salgado, Partido Verde Ecologista; diputada Vania Roxana Ávila García, Movimiento Ciudadano; diputado Luciano Jimeno Huanosta, Coalición.

Diputados Suplentes: diputada Beatriz Rojas Martínez, MORENA; diputado Miguel Ángel Hernández Hernández, MORENA; diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, MORENA; diputado Raúl Antonio Flores García, PRD; diputado Iván Texta Solís, PRD; diputada Rebeca Peralta, PRD; diputada Penélope Campos González, PRD; diputada Margarita María Martínez Fisher, PAN; diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, PAN; diputado José Manuel Delgadillo Moreno, PAN; diputada Dunia Ludlow Deloya, PRI; diputado Luis Gerardo Quijano Morales, PRI; diputado Antonio Xavier López Adame, Partido Verde; diputada Nury Delia Ruiz Ovando, Movimiento Ciudadano; diputado José Alberto Benavides Castañeda, Coalición.

En esta sesión correspondiente podrán participar todos los diputados que fueron parte del presente acuerdo, pero únicamente tendrán derecho a voto la cantidad de diputados que sea proporcional al número de integrantes de diputados titulares. No podrá participar ningún otro diputado que los señalados en el presente acuerdo, salvo aquellos que intervengan únicamente con voz pero sin voto para presentar y argumentar dictámenes de proposiciones en representación de la dictaminadora respectiva.

Segundo.- Se somete a consideración del pleno la integración de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal correspondiente al Primer Receso del Tercer Año Legislativo de Ejercicio

de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con lo siguiente:

Cargo:

Presidente diputado Luciano Jimeno Huanosta.

Vicepresidente diputada Francis Irma Pirín Cigarrero.

Secretaria diputada Vania Roxana Ávila García.

Secretaria diputada Jany Robles Ortiz.

Tercero.- La primera sesión de la Diputación Permanente se efectuará el miércoles 10 de enero del 2018 en el Salón de Plenos del Recinto Legislativo, será presidida por la Mesa Directiva que a su efecto haya sido nombrada por el pleno, que se desarrollará de la siguiente forma:

- 1.- Se pasará lista de asistencia de los diputados integrantes de la Diputación Permanente.
- 2.- Comprobando el quórum necesario, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva aprobada por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, durante la última sesión ordinaria.
- 3.- El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: La Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se declara legalmente instalada.
- 4.- Se llevará a cabo la sesión de instalación y se citará para la siguiente sesión.

Cuarto.- La Diputación Permanente sesionará en el Salón de Plenos o en el Salón Ingeniero Heberto Castillo del Recinto Legislativo preferentemente los días miércoles de cada semana del receso a las 9:00 horas, salvo aquellos casos en que por disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente en consulta con la Comisión de Gobierno se acuerde sesionar en día diverso.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción II, IV, 44 fracciones X, XI y XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los

artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicados analógicamente, la conformación del orden del día...

EL C. PRESIDENTE.- A ver, diputado.

Perdóneme, diputada.

Diputado Xavier López Adame.

EL C. DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME.- (Desde su curul) Muchas gracias, Presidente. Sólo para rectificar. La suplencia de la fracción parlamentaria del Partido Verde para la Permanente será la diputada Eva Eloisa Lescas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría se haga la corrección.

Continúe con la lectura, Secretaria. Gracias.

LA C. SECRETARIA.- Ya se hizo la corrección, diputado Presidente.

Continuamos con la lectura del Quinto.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aplicadas analógicamente a la conformación del orden del día será de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente durante la reunión de trabajo y del órgano de gobierno permanente de la Asamblea previo a cada sesión y podrán inscribirse asuntos hasta las 17:00 horas del día lunes inmediato anterior a la celebración de la sesión.

Sexto.- Los puntos de acuerdo que sean enlistados para la sesión de la Diputación Permanente se desahogarán en la misma. Si alguno de los puntos de acuerdo fueran retirados el día de la sesión y se desea enlistarlos para una sesión nueva, se deberán realizar todos los trámites correspondientes para inscribirlos de nueva cuenta, haciendo lo conducente para su inscripción y contando éste como un asunto nuevo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a 20 de diciembre del 2017.

Firma la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los diputados designados para la integrar la Diputación Permanente y la Mesa Directiva, asimismo del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como de las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

De igual forma se reitera a los diputados integrantes de la Diputación Permanente que la sesión de instalación se llevará a cabo el día miércoles 10 de enero del 2018, a las 09:00 horas en el Recinto Legislativo.

Esta Presidencia informa que el dictamen enlistado en el numeral 9 se presentará en el punto 6, recorriéndose los subsecuentes dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el

uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a nombre de la Comisión de Cultura. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Con su venia, señor Presidente.

Muy buenas noches tengan todas y todos ustedes, compañeras y compañeros legisladores.

Me es muy grato presentar a nombre de la diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, Presidenta de la Comisión de Cultura y a nombre de los integrantes de esta Comisión, conformada por la diputada Jany Robles, la diputada Eva Lescas, el diputado José Manuel Ballesteros, el diputado Ernesto Sánchez y el de la voz, el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cultura y de Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México.

Quiero agradecer la deferencia que la Presidenta me hace al poder presentar a su nombre este dictamen.

El nombre de la ley al que llegamos por consenso es la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México. Esta ley fundamental e importante para todo ser humano que no solamente reside en el territorio de la hoy Ciudad de México, sino aquél que transita y aquél que visita a esta extraordinaria Ciudad.

Por economía procesal parlamentaria mencionaré lo que considero lo más importante del dictamen.

En su momento hubo la presentación de 2 iniciativas de ley, la presentada por el Presidente de la Comisión de Gobierno, el diputado Leonel Luna Estrada y la Presidenta de la Comisión de Cultura, Abril Yannette Trujillo Vázquez y la presentada por el de la voz. Se tomó en cuenta lo más relevante de ambas iniciativas, dando como resultado la ley que hoy presentamos.

La Constitución Política de la Ciudad de México establece en el artículo 8º inciso D numeral 3, que las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, protegerán los derechos culturales, asimismo favorecerá la promoción y el estímulo al desarrollo de la cultura y las artes.

La propuesta de ley tiene como objeto fundamental fomentar la difusión y promoción de los derechos culturales. Destaca lo relativo a una figura novedosa, si ya la ley contempla que el ejercicio de derechos culturales no distingue entre habitantes y visitantes, dentro de la propia existe un apartado extraordinario en el cual se garantizan los recursos jurisdiccionales y no jurisdiccionales para hacer exigibles los derechos culturales.

En su correspondiente artículo 11 y en concordancia con lo dispuesto por la Ley General de Cultura y Derechos Culturales que aplica a la nación, este artículo señala entre los más relevantes el conocer y asegurar la protección a la propia cultura, la formación integral, individual o colectiva que contribuya al libre y pleno desarrollo de la identidad cultural, el acceso al patrimonio cultural constituido por bienes, expresiones y manifestaciones de las diferentes culturas y el ejercer las propias prácticas culturales y seguir un modo de vida asociado a sus formas tradicionales de conocimiento, organización y representación.

Dentro del glosario de esta ley se han incluido temas fundamentales y torales a efecto de garantizar que toda persona, grupo o comunidad cultural que fije su residencia en esta Ciudad o esté de tránsito en la misma, ejerza con legitimidad sus derechos culturales y dentro de ese glosario se establece la diferencia de cultura urbana el establecimiento cultural como espacio colectivo, autogestivo, independiente de arte y cultura, la nominación de pueblos indígenas y de pueblos y barrios originarios. Algo que nos parece importante destacar es que para ser exigibles los derechos la ley crea el Instituto de los Derechos Culturales que será el órgano encargado de la protección de estos derechos de todos los ciudadanos que habitan o visitan nuestra Ciudad.

En vista de lo expuesto, solicitamos atentamente su voto a favor de este dictamen agradeciendo una vez más la deferencia a la Presidenta de la Comisión, diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, el haberme permitido presentarla a su consideración y a todos y cada uno...

- **EL C. DIPUTADO PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ.-** (Desde su curul) Bueno, si por su conducto puede poner orden en el Pleno para escuchar al orador por favor.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Sí, diputado. Por favor a los demás diputados y a las personas que se encuentran en el Pleno permitan al diputado Suárez del Real terminar con la lectura de su dictamen.
- **EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.-** Gracias señor Presidente y gracias diputado Paulo César.

Reitero que esperamos el voto a favor de este dictamen agradeciendo la atención que se han brindado a esta síntesis de la elaboración de una Ley en la cual se ha expresado en el sentimiento y el espíritu de la cultura la posibilidad de construir un consenso entre todas las fuerzas políticas que formamos parte de la Comisión que dictaminó dicho dictamen.

Es cuanto señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Perdón, señor Presidente, si me permite solamente informar que se encuentra entre nosotros el Secretario de Cultura, Eduardo Vázquez Martín, quien tiene un papel fundamental en el proceso de la elaboración de este dictamen y de este acuerdo universal que garantizan derechos culturales de habitantes y visitantes de la Ciudad. Gracias Secretario por estar presente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Se le da más cordial bienvenida al Secretario de Cultura.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda:

Carlos Candelaria, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor. Juan Briones, a favor. Felipe de la Cruz Ménez, en pro. Beatriz Rojas, a favor. Paulo César Martínez López, en pro. Suárez del Real, en pro del dictamen. Raymundo Martínez, a favor. Miguel Ángel Hernández, a favor. Darío Carrasco, a favor. Núñez López, a favor. Juana María Juárez López, a favor. Gómez Olivia, a favor. Ana Ángeles, a favor. Flor Ivonne Morales, en pro. Valdez Cuevas, a favor. Sánchez Rodríguez, a favor. Gonzalo Espina, a favor. Miguel Abadía, a favor. Margarita Martínez, en pro. Wendy González, a favor. José Manuel Delgadillo, a favor. Luis Mendoza, a favor. Abril Trujillo, a favor. Raúl Flores, en pro. Nora Arias, a favor.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, a favor.
Vania Ávila, a favor.
López Velarde, a favor.
Ruiz Ovando, a favor.
Eva Lescas, a favor.
López Adame, en pro.
Dunia Ludlow, a favor.
Alfaro Cázares, a favor.
Moguel Robles, a favor.
Israel Betanzos, a favor.
Quijano Morales, a favor.
José Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.
Elizabeth Mateos, a favor del proyecto.
Beatriz Olivares, a favor del proyecto.
Romo, a favor.
Luisa Alpízar, a favor.
Luis Chávez, a favor.
Benavides, a favor.
Atayde Rubiolo, a favor.
Rubalcava, a favor.
Peralta León, a favor.
Cravioto, a favor.
LA C. SECRETARIA ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?
Mauricio Toledo Gutiérrez, a favor.
Minerva Hernández, a favor.
Janet Hernández, a favor.

Elena Segura Trejo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura por el que se expide la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a diversas iniciativa con proyecto de decreto por las cuales se crea la Ley de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Encarnación Alfaro Cázares, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACIÓN ALFARO CAZARES.- Con su permiso, compañero diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a un resumen del dictamen en sentido positivo que presenta la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal a diversas iniciativas con proyecto de decreto por medio de las cuales se crea la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México.

Antecedentes legislativos:

El 29 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México, dando origen a los Órganos Político Administrativos denominados Alcaldías.

En términos de los artículos Séptimo, Octavo y Noveno Transitorios, se instauró a la Asamblea Constituyente como depositaria de la soberanía de los ciudadanos de la Capital de la República, en consecuencia se le atribuyó discutir, aprobar, expedir y ordenar la publicación de la Constitución Política de la Ciudad de México.

El 5 de febrero del 2017, con motivo del decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero del 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México.

La Constitución Política de la Ciudad de México en su Capítulo VI De las demarcaciones territoriales y sus Alcaldías, establece las directrices en materia de los límites de las demarcaciones territoriales, la integración, organización, facultades y fines de las Alcaldías. Estas directrices serán precisadas en los términos de las leyes locales correspondientes, además el artículo Décimo Segundo Transitorio faculta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para que una vez publicada la Constitución Política de la Ciudad de México expida las leyes inherentes para la organización, funcionamiento y competencias necesarias para las Alcaldías a partir del inicio de sus funciones en 2018.

Por parte de esta Soberanía, desde el 26 de septiembre de 2016 se instalaron las mesas de trabajo acordadas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el objetivo de coordinar las actividades para expedir las primeras 5 Leyes Constitucionales de la Ciudad de México, dentro de las que se encuentra la Ley de Alcaldías.

Con posterioridad a la publicación de la Constitución se inició el trabajo de la Mesa de Alcaldías donde se realizaron 15 reuniones. En este marco de reflexiones yo quiero

expresar nuestro más amplio reconocimiento al trabajo realizado por nuestros compañeros José Alfonso Suárez del Real y Elena Edith Segura en la coordinación de este grupo de trabajo de Alcaldías que logró una excelente construcción de consensos para llegar a la ley que hoy habremos de aprobar. Gracias, compañera Elena Edith y José Alfonso Suárez del Real por su dedicación.

En suma se presentaron ante la Comisión las siguientes 3 iniciativas: una signada por diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Encuentro Social, Humanista, MORENA, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México.

La correspondiente a las diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Por parte de la diputada Vania Roxana Ávila García, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México.

Consideraciones:

Como ha sido expuesto, esta Comisión Dictaminadora ha construido una valoración sobre los antecedentes legislativos, el trabajo realizado por la Mesa de Alcaldías, así como las iniciativas y propuestas presentadas por grupos parlamentarios, así como por diputadas y diputados integrantes de esta VII Legislatura, realizando una valoración técnica sobre la pertinencia de los mismos, la cual se suma en tres ejes de estudio: relevancia, progresividad y viabilidad.

Bajo la primera de estas categorías fue menester realizar un análisis tanto deóntico como de preeminencia normativa, esto es ante la pretensión de emitir una ley constitucional su aprobación deberá atender no solo la importancia de la expresión normativa sino a la relevancia de que sea respetuosa de las disposiciones planteadas por la reforma constitucional en materia de reforma política de la Ciudad de México y por las planteadas en la Constitución Política de la Ciudad de México que de ella se deriva.

Mediante el segundo de los rubros, referente al principio de progresividad, del disfrute de los derechos humanos, esta dictaminadora se aseguró que las iniciativas que se analizaron cumplieran no solo el primero de los filtros, sino que dado que la Ley de

Alcaldías tendrá una aplicación inmediata y de manera horizontal múltiples derechos de quienes habitan la Ciudad de México, el análisis realizado garantiza que la ley a expedirse no abandone la protección de los derechos fundamentales ni los restrinja, en virtud de que una vez reconocido y tutelado un derecho de esta índole su protección deberá ser promovida de manera progresiva y gradual, teniendo la obligación constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

Por último, bajo el criterio de viabilidad se realizó el análisis de los planteamientos de las iniciativas a fin de que la ley a expedirse garantice que existen las condiciones para llevar a cabo todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura político-administrativa de las alcaldías.

En este orden de ideas, al analizar las iniciativas que dan sustento al presente dictamen, bajo la óptica de las categorías arriba desarrolladas, esta Comisión dictaminadora llega a la conclusión de que las iniciativas acumuladas para su dictaminación construyen en su conjunto un marco legal sólido para que la Ley de Alcaldías que se expedirá cumpla con el objetivo constitucional que se le ha otorgado, mismo que reside en establecer las normas inherentes a la organización, funcionamiento y competencias necesarias para las alcaldías.

Es por tanto que la Ley de Alcaldías propuestas en el presente dictamen es el resultado del esfuerzo conjunto de las diversas expresiones políticas de la Asamblea Legislativa y da cumplimiento no sólo a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política de la Ciudad de México, sino que continúa construyendo un marco legal progresivo, respetuoso de los derechos humanos y que constituirá base fundamental del acercamiento entre gobernantes y gobernados, uno de los fines supremos de nuestra Constitución Local.

En consecuencia, esta Comisión dictaminadora considera que las disposiciones contenidas en esta nueva ley no contravienen en forma alguna lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Segundo.- Que las disposiciones de esta nueva ley podrán realizarse a su entrada en vigor y mediante la asignación presupuestal correspondiente en el Presupuesto de

Egresos del año 2018 y que por lo tanto no contravienen las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado y motivado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo segundo transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Comisión de Administración Pública resuelve:

Único.- Se aprueba la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México.

Es cuanto, compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Atayde, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO.- Con su venia, diputado Presidente.

Subo a esta Tribuna a razonar mi voto, dejando en claro que mi voto y el de mi grupo parlamentario es a favor del dictamen. Subo porque el trabajo de los últimos meses lo amerita y es digno de ser reconocido.

Quiero agradecer formalmente la participación, el acompañamiento y la enseñanza del diputado Suárez del Real, de la diputada Elena Segura, así como de todas las diputadas y diputados que participaron en las distintas mesas de trabajo. Fueron 15 mesas, 15 mesas donde además hubo muchas más con equipos de asesores y en donde poco a poco con argumentos técnicos, jurídicos, económicos, sociales y por supuesto filosóficos, fuimos reflejando en este documento las ideas de las distintas fuerzas políticas con un solo fin en común: dejar claro el accionar del gobierno más próximo a la ciudadanía que ofrece nuestra Ciudad, las futuras alcaldías.

La doctrina de Acción Nacional distingue tres comunidades: la familia, la nación y en medio de éstas el municipio, no habla de demarcaciones, no habla de delegaciones. Acción Nacional siempre ha buscado que las ahora alcaldías sean enteramente municipios.

El proceso no fue hacedero, al contrario, resulta complicado aún buscando el mismo fin, que pudiéramos expresar en palabras las distintas ideas y perspectivas que cada grupo tenía.

El 9 de mayo presenté en esta Tribuna mi propuesta de Ley Orgánica de las Alcaldías, algunas semanas después de la que presentaron los integrantes de la mesa de trabajo. En ese momento comenzaron los trabajos de las y los diputados y entre los asesores, para la construcción de esta propuesta de ley.

Me encantaría comentar que cada uno de los puntos que fueron tratados pero superaría definitivamente el tiempo que tengo disponible; pero nada mejor para ejemplificar cuánto trabajamos con decir que ni a los artículos llegábamos, desde el título comenzaron las argumentaciones y las contraargumentaciones, es decir todavía no rodaba el balón y ya había polémica. Imagínense cómo fue recorrer los 177 artículos y 7 transitorios de la propuesta de la mesa, los 217 artículos y 7 transitorios de mi propuesta hasta lograr los 241 artículos y 14 transitorios que hoy se presentan en el dictamen a discusión.

Primero que todo el nombre, en consenso y con la opinión en pro del Instituto de Estudios Parlamentarios de esta Asamblea coincidimos que esta ley debía nombrarse como la Ley Orgánica de las Alcaldías, justamente como lo propuse en el mes de mayo. Una ley que sea el modelo legal, adecuado para la organización y administración de las alcaldías y sin duda es la Ley Orgánica por ser precisamente ese cuerpo normativo el que regula la articulación de acciones, procedimientos y reglas de una entidad pública.

En una Ley Orgánica se establecen de manera estructurada y jerarquizada definiciones, ámbitos de validez, facultades, procedimientos, obligaciones para con las y los ciudadanos, mecanismos y reglas de cumplimiento trasversal y mecanismos coordinados con los demás niveles de gobierno o autoridades homólogas.

Es necesario una legislación que las organice jurídica, administrativa y financieramente hablando; una Ley Orgánica tiene como característica principal que sus dictados son complementos del texto constitucional, es decir se redacta con el fin de regular o normar ciertas materias específicas organizativas siendo una de las principales funciones la formación de una regla para desenvolver un precepto o una institución.

Aportamos claridad y facilitamos la lectura de la Ley al agregarle un Artículo de definiciones para que todo aquel que la lea sepa a qué nos referimos específicamente y no quede a interpretación un tema tan simple de decir, pero complicado de otorgar certidumbre.

Establecimos con todo lo que implica que las alcaldías son el gobierno de proximidad, el gobierno que estará más cerca de la vecina y del vecino, el que atiende y recibe

directamente las demandas y el que más las conoce, porque está ahí, justamente ahí, porque es parte de la ciudadanía, transita en las mismas calles y enfrenta las mismas situaciones; le dimos más facultades a las alcaldías para que puedan enfrentar con el respaldo jurídico sus compromisos con las y los ciudadanos.

Incluimos también temas de avanzada y a la altura que merecemos en la Ciudad. Los gobiernos abiertos transparentes y que rindan cuentas, en los cuales el ciudadano sepa y sienta que es parte y que merece conocer la información y los trabajos que para sus beneficios se llevan a cabo dentro de la demarcación territorial.

Las acciones para el combate de la corrupción, para que la alcaldía encuentre incentivos a combatirlo y no sea sólo de dientes para afuera. Establecimos que las alcaldías deberán observar criterios de calidad estética de los espacios públicos para que promuevan la convivencia y arraigo de la ciudadanía.

Posteriormente incluimos temas de gran importancia para las y los futuros alcaldes como son la inclusión de un Artículo que permite que las alcaldías negocien con los proveedores de servicios públicos para conseguir mejores tarifas.

En un tema vital para todos establecimos que las alcaldías aplicarán y promoverán la integración de ecotécnicas y sistemas de captación de agua de lluvia para proteger los cuerpos hídricos de la Ciudad.

Termino de mencionarlas entendiendo que las políticas públicas emprendidas en la demarcación territorial no sólo tienen implicaciones en ese espacio, sino en lo conurbado; impulsamos se establecieran los medios y las formas de la coordinación entre las alcaldías, municipios vecinos, Estados y en general con órdenes de gobierno locales con los cuales existen trabajos por hacer en materia de servicios públicos, pero sobre todo en temas sensibles como el medio ambiente y la movilidad de las personas.

Concluyo mi participación. Lo hemos dicho desde siempre, desde que una diputada o diputado de Acción Nacional ha podido subir a una Tribuna. No fue dicho menos veces en este mismo Recinto cuando fue Congreso Federal, que este principio entre tantos ha sido quía de Acción Nacional desde su nacimiento, el municipio libre.

La lucha en el resto del país ha sido por defender su eficacia y demandar respeto. En la Ciudad de México sigue siendo por su materialización y reconocimiento.

Hoy damos el primer paso en el ámbito de la reforma política de la Ciudad de México para una vez iniciada su vigencia seamos los ciudadanos nuevamente los que señalemos los pendientes, las áreas de oportunidad.

Hoy con esta Ley maximizamos el potencial de instrumentos para un gobierno de proximidad dentro del margen en el que nos acota la norma superior.

Lo dicho hoy en Tribuna no dista de lo que decía mi partido Acción Nacional en 1939. Lo retomo hoy en virtud de un avance conquistado con diálogo político, con acuerdo, con la conclusión de voluntades de todas las representaciones aquí dispuestas y también como un pendiente en materia del municipio libre.

Leeré lo que se decía en mi partido hace casi 80 años, En la vida de la Ciudad importa ante la organización de las formas inmediatas de la convivencia, el ordenado funcionamiento barato y eficaz de los servicios públicos comunes de limpieza, agua potable, drenaje, calles, plazas, jardines, mercados, alumbrado, asistencia social; el mejor conocimiento y la conservación y el mejor aprovechamiento de las riquezas locales; la prestación de los servicios superiores de seguridad, de justicia recta, fácil, pronta, de educación y de desarrollo cultural; el cuidado no sólo de la comodidad externa, sino de la elevación espiritual y de la belleza de la ciudad; la garantía en suma de una vida mejor, material y sobre todo espiritualmente hablando para todas y todos los habitantes. El gobierno municipal deben atender a todo ello y para lograrlo tiene que ser local y autónomo; sus problemas y sus servicios son de tal naturaleza que todos los miembros de la ciudad resultan directa e indirectamente afectadas por ellos; pueden y deben juzgar de la eficacia con que los servicios se han prestados y los problemas comunes planteados y resueltos.

Que vigentes son estas palabras de 1939 hoy en nuestra ciudad, qué avanzadas eran hace 80 años, que adecuadas son hoy y qué contundentes serán en el futuro.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Elena Segura.

LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.- (Desde su curul) Gracias, diputado Presidente.

Solicito la reserva correspondiente al último párrafo del artículo 71 en donde estoy solicitando se elimine la reserva al artículo 150 con una modificación y finalmente modificación al Décimo Sexto Transitorio de la propuesta de dictamen, diputado Presidente. Solicitando me permita realizarlo en paquete si no tiene inconveniente.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Aleida Alavez, a favor.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Juan Briones, en pro.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor.

Beatriz Rojas Martínez, a favor.

Paulo César Martínez López, en pro del dictamen.

Citlalli Hernández, en pro.

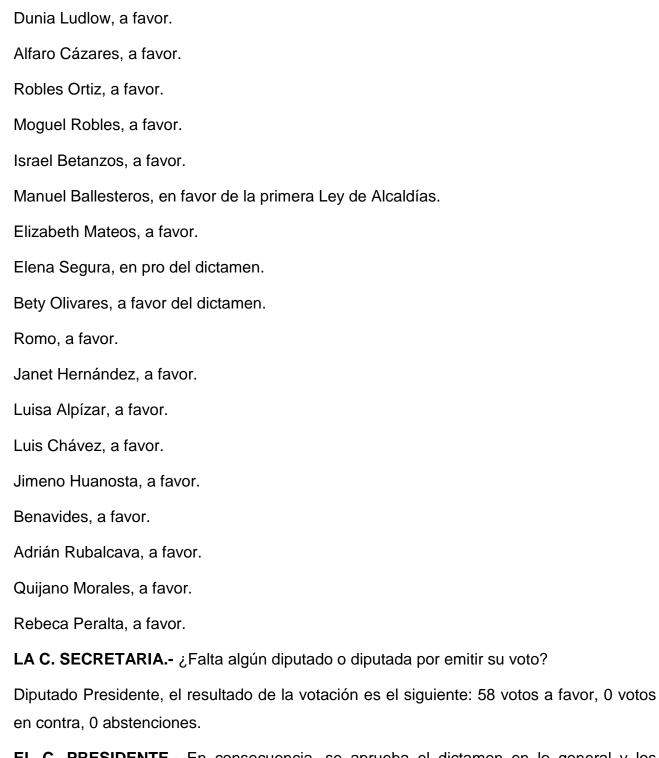
César Cravioto, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Darío Carrasco, a favor.
Núñez López, a favor.
Juana María Juárez López, a favor.
Gómez Olivia, a favor.
Ana Ángeles, a favor.
Flor Ivone Morales, a favor.
Valdez Cuevas, a favor.
Gonzalo Espina, a favor.
Sánchez Rodríguez, a favor.
Miguel Abadía, a favor.
Margarita Martínez, en pro.
Wendy González, a favor.
José Manuel Delgadillo, a favor.
Andrés Atayde, en pro.
Luis Mendoza, a favor.
Raúl Flores, en pro y un reconocimiento al trabajo del diputado Suárez del Real.
Pirín Cigarrero, en pro del dictamen.
Toledo Gutiérrez, en pro.
Nora Arias, a favor.
Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.
Iván Texta, a favor.
Vania Ávila, a favor.
López Velarde, a favor.
Nury Delia Ruiz, a favor.
Eva Lescas, a favor.



EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia, para referirse a los artículos reservados se concede el uso de la palabra a la diputada Elena Segura Trejo.

LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.- Gracias, diputado Presidente, con su venia.

Buenas noches, compañeras y compañeros diputados.

En principio quiero agradecer y reconocer el trabajo, la responsabilidad y el esfuerzo del diputado Alfonso Suárez del Real como Presidente de la Mesa de Alcaldías. Fue un placer trabajar con usted, diputado, y éste es el producto del esfuerzo de todas y todos los diputados que intervenimos, muchas gracias.

Diputados y diputadas:

El artículo 71 establece en su último párrafo la posibilidad de que las Alcaldías, las Alcaldesas y Alcaldes implementen horarios escalonados, sin embargo lo establecido en el artículo 53 numeral primero segundo párrafo de la Constitución de la Ciudad de México establece claramente que se exceptúan las relaciones laborales dentro de las facultades de las Alcaldías. Por tal razón solicito sea eliminado el último párrafo del artículo 71.

Por lo que hace al artículo 150, solicito la modificación para quedar como sigue: Las Alcaldías podrán celebrar contratos y convenios en el suministro eléctrico para el alumbrado público, así como en el suministro de agua para su propio consumo. En su caso deberán aperturar una cuenta individualizada y para esos efectos no se contemplará el pago centralizado.

Finalmente por lo que hace al artículo Décimo Sexto Transitorio solicito la modificación en los siguientes términos: La retribución a que se refiere el artículo 82 de esta ley no podrá exceder el monto equivalente a 265 unidades de medida y actualización vigente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Elena Segura. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Se va proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por el pleno.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Jesús Briones, en pro.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- (Desde su curul)

Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Toledo.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- (Desde su curul) Una disculpa en primer lugar al pleno.

Quisiera pedirle una atención al grupo parlamentario del PRD, si nos puede dar un receso de 5 minutos, ya votamos en general la iniciativa, además felicitar el trabajo, es un asunto y facultad de usted, además hemos transitado bien, entonces pedirle esa atención al grupo parlamentario del PRD.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, 5 minutos. (A las 22:10 Horas)

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- (A las 22:25 Horas) Se reanuda la sesión.

Se le solicita a la Secretaría continuar con la votación.

Se habilita a la diputada Dunia para fungir como Secretaria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Continuamos con la votación, voy a seguir. ¿En dónde nos quedamos? Diputado.

Felipe de la Cruz, a favor.

Beatriz Rojas Martínez, a favor.

Paulo César Martínez López, en pro.

Citlalli Hernández Mora, en pro.

Cravioto Romero, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Darío Carrasco, a favor.

Núñez López, a favor.

Juana María Juárez López, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Robles Ortiz, a favor.

Moguel Robles, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elena Segura, en pro del dictamen.

Beatriz Olivares, a favor del dictamen.

Romo Guerra, a favor.

López Campa, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se recoge la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Rubalcava

Quijano Morales, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se aprueba por 34 votos a favor.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local, por el que se expide la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Manuel

Ballesteros López, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL BALLESTEROS LOPEZ.- Con su venia diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito sea insertado de manera íntegra en el Diario de los Debates el contenido del presente dictamen que hoy pongo a consideración de este Pleno.

Compañeras y compañeros:

El día de hoy este Organo Legislativo quienes lo integramos estamos haciendo y siendo parte de una nueva historia, pues estamos a punto de materializar lo que será una nueva forma de legislar en nuestra Ciudad y a la vez estamos despidiendo a la dejará de ser la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que a partir del 17 de septiembre del 2018 se transformará en el Congreso de la Ciudad de México.

Este gran paso que estamos dando a través del dictamen que en este acto se pone a consideración es el resultado de las múltiples leyes que se han aprobado en este Recinto Legislativo, leyes que se han caracterizado a lo largo de la historia de los gobiernos de nuestra Ciudad en leyes de vanguardia, leyes cuyo contenido se ha basado en todo momento en la promoción, respeto, garantía y reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan en ella y esa transformación es además consecuencia y se emite en cumplimiento a un mandato constitucional más progresista y más incluyente en nuestro país y me refiero a la Constitución de la Ciudad de México.

Diputadas y diputados, el dictamen que en este acto pongo a consideración a nombre propio y de la y los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias es el resultado de las iniciativas que presentaron el de la voz, José Manuel Ballesteros López, Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Ernesto Sánchez Rodríguez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Carlos Alfonso Candelaria López, diputado independiente; José Encarnación Alfaro Cázares, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y la diputada Vania Roxana Avila García, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La elaboración de los supuestos normativos que integran fue realizada además con las diferentes propuestas y preocupaciones de las y los diputados y de los grupos

parlamentarios de esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, quienes logramos un dictamen de consenso que se conforma de la siguiente manera:}

Integrado por un total de 12 títulos y 56 capítulos, el presente dictamen cuenta con 148 Artículos que regula la forma, estructura, organización y procedimiento que se llevará a cabo al Congreso, mismo que funciona en Pleno en Comisiones y Comités.

Mandata que el Congreso de la Ciudad de México llevará a cabo sus funciones legislativas mediante dos periodos ordinarios, el primero de ellos comprenderá del 1º de septiembre al 15 de diciembre, exceptuando cuando la persona titular del Ejecutivo Local inicie su encargo en cuyo caso podrá extenderse hasta el 31 de diciembre del mismo año, y el segundo y más importante de la ampliación dará inicio el 1º de febrero y culminará el 31 de mayo.

Diputadas y diputados, actualmente la Asamblea Legislativa cuenta con un total de 38 comisiones ordinarias, 16 especiales y 10 comités, dando un total de 64 y entendiendo el tema de austeridad con el que deben de operar las instituciones, dependencias y órganos de gobierno, el Congreso para el desempeño de sus funciones contará con 32 comisiones y 9 comités.

Cabe destacar que dentro de estas comisiones se encuentran las mandatadas por la Constitución de la Ciudad de México siendo las siguientes: Alcaldías, Límites Territoriales e Iniciativa Ciudadana.

En ese contexto se contemplan también los 9 comités como órganos auxiliares internos de carácter administrativo, integrados por las y los diputados constituidos por un pleno a propuesta de la Junta, que tiene por objeto realizar tareas específicas y de apoyo a los órganos legislativos diferentes a las de las comisiones.

En cuanto a su organización y funcionamiento, el Congreso contará con una Mesa Directiva y una Junta de Coordinación Política que reflejará en su composición la pluralidad y la proporción de los grupos parlamentarios que integran el pleno.

La Mesa Directiva estará integrada por una o un presidente, 4 vicepresidentes, 2 secretarías y 2 personas prosecretarios.

La Presidencia de la Mesa Directiva será rotativa cada año y no podrá depositarse simultáneamente en representantes del mismo partido político. Además, en ningún caso

podrán desempeñar cargos en el órgano de coordinación política y en la Mesa Directiva del mismo tiempo.

La Comisión Permanente del Congreso estará conformada por el 20 por ciento de sus integrantes y de una o un suplente por cada uno de ellos y contará con una atribución nueva, la de acordar la convocatoria del Congreso en periodos extraordinarios.

Por su parte, el Congreso estará conformado por las unidades administrativas con las que actualmente cuenta y funciona la Asamblea Legislativa. Lo anterior atiende a las circunstancias de que las mismas hasta el momento han funcionado de manera adecuada, logrando cumplir de manera cabal con las obligaciones y atribuciones que las leyes le confieren.

Estas unidades son: La Coordinación de Servicios Parlamentarios, la Oficialía Mayor, la Contraloría Interna, la Tesorería, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, la Coordinación de Comunicación Social, el Canal de Televisión, la Unidad de Transparencia, la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas y se agrega la Unidad del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México.

Otro avance importante en ese dictamen es que debemos mencionar que se aumentan a más 100 las facultades que tendrá el Congreso, a diferencia de las 38 que actualmente cuenta esta Asamblea Legislativa y mencionar unas de éstas que son realizar las siguientes designaciones y nombramientos: Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, Jefa o Jefe de Gobierno en caso de falta absoluta, las y los consejeros ciudadanos, fiscales de unidades tempranas y fiscales especializados en materia electoral y de combate a la corrupción de la que será la Fiscalía General de Justicia, las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia a propuesta del Consejo de la Judicatura y todas aquellas que mandatan las leyes relativas al sistema anticorrupción de esta ciudad.

Esta ley contendrá nuevas figuras progresistas y atribuidas que emanan de nuestra Constitución. Por ejemplo, unas de ellas son el reconocimiento y otorgamiento de la facultad de iniciar leyes a las y los ciudadanos a través de la iniciativa ciudadana, a la o el Jefe de Gobierno, a las alcaldías, al Tribunal Superior de Justicia y a los órganos autónomos de esta ciudad.

En materia ciudadana en ese sentido se plasma el derecho de iniciar leyes o decretos a las y los ciudadanos que con un número equivalente de por lo menos el 0.13 por ciento de la lista nominal de electores en los términos que señalan las leyes.

Se incluye también la figura de iniciativa preferente y con ella el día de apertura de cada periodo ordinario de sesiones la o el Jefe de Gobierno podrá presentar una iniciativa para trámite preferente o señalar con tal carácter entre las que hubiese presentado en periodos anteriores y estén pendientes de dictámenes. Los dictámenes de estas iniciativas deberán ser discutidos y votados en el pleno en un máximo de 45 días naturales.

Al Congreso de la Ciudad podrán además solicitar información por escrito y llamar a comparecer a la Jefa o Jefe de Gobierno, a los titulares de las Secretarías del gabinete, a las y los titulares de las dependencias y a las y los titulares de los organismos autónomos.

Compañeras y compañeros, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias quiero extender mi reconocimiento a su Vicepresidenta, la diputada Dunia Ludlow Deloya; a su Secretario, el diputado Raúl Flores García; al diputado José Manuel Delgadillo Moreno y al diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, todos ellos integrantes de la misma. Gracias por su trabajo, sus aportaciones y su participación en esta dictaminación de la XXV Sesión Ordinaria.

En este mismo sentido quiero agradecer a la y los proponentes de las iniciativas materia del presente dictamen, así como a las y los diputados que aún y cuando no son proponentes o integrantes de la Comisión de Normatividad nos hicieron llegar sus diversas aportaciones, comentarios y propuestas que sin duda enriquecieron, robustecieron y sobre todo hicieron del presente dictamen una propuesta de consenso, al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a la diputada Aleida Alavez, al diputado Néstor Núñez López, integrantes del grupo parlamentario de MORENA; a la diputada Mariana Moguel Robles y al diputado Luis Gerardo Quijano Morales, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En ese mismo contexto es importante mencionar que las y los diferentes unidades administrativas que actualmente conforman este Órgano Legislativo no fueron la excepción en la elaboración de los trabajos de la Comisión de Normatividad. Es por ello que extiendo el agradecimiento a la Oficialía Mayor, a la Tesorería, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, al Instituto de Investigaciones Parlamentarias y al Canal de Televisión.

Compañeras y compañeros, finalmente los conmino a votar a favor de este dictamen que de nueva cuenta pone a esta Asamblea Legislativa y a la Ciudad de México en referentes

nacionales en la creación de leyes de derechos progresistas que han sido punta de lanza para nuestro país como característica de sus gobiernos.

La verdad es que es un orgullo presentar la primera Ley del Congreso de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Raúl Flores y diputado Ernesto Sánchez.

Adelante, diputado Raúl.

Diputada Dunia.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros, muy buenas noches a todas y todos.

Primero felicitar al diputado José Manuel Delgadillo, a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Normatividad por este tema que es un hito, es un momento histórico para la Ciudad de México y para el país.

Con esta ley se da paso a un Congreso, a un poder constituido que viene a acabar con aquello que fue los resabios de un régimen que fue diseñado de manera vertical. Con esto se da paso a lo que podría ser el día de mañana una auténtica reforma del Estado Mexicano.

Con este dictamen hay un Congreso que tiene facultades claras respecto de los otros dos Poderes de la ciudad, el Ejecutivo y el Legislativo y constituye en ciencia política lo que se llama en ciencia política un nuevo régimen político.

Es de verdad un momento histórico el que estamos viviendo, un momento en el que estamos ante un verdadero equilibrio de poderes y en el que se está haciendo el cimiento para definitivamente dar los pasos para dejar atrás al régimen presidencialista, al régimen de un solo hombre, que finalmente ese es y ese deberá ser el derrotero que siga a nuestro propio país, a ser un equilibrio entre los poderes, una corresponsabilidad también,

pero también un Congreso mucho más austero, un Congreso mucho más equilibrado y también un Congreso que reconozca la nueva composición.

Aquí las diputados y los diputados del nuevo Congreso serán reconocidos por su capacidad frente a la Jefatura de Gobierno que será en el 2018 y también frente al Poder Judicial, pero también se reconoce aquí otro poder que no debe olvidarse, que es el poder ciudadano, porque también esta Ley del Congreso da aliento y reconoce a la iniciativa popular como un elemento fundamental de la legislación.

Por eso, compañeras y compañeros, yo hago este reconocimiento, de nuevo, diputado José Manuel Ballesteros, muchas felicidades, muchas gracias y felicitémonos todas y todos por estar en los albores de este cambio de régimen que está por llegar.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ernesto Sánchez.

EL C. DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenas noches, estimados compañeros congresistas de esta Ciudad de México.

Quiero iniciar felicitando y reconocer la labor que se hizo en esta Asamblea Legislativa de parte del Presidente de la Comisión de Normatividad, el diputado Ballesteros, por haber tomado las propuestas de todos los grupos parlamentarios, y sin duda alguna creo que vamos a caminar con una muy buena ley para el primer Congreso de este Estado.

Felicidades, usted Presidente, y a todos los integrantes, a mi amigo y compañero que defendió mi propuesta dentro de su Comisión, el diputado José Manuel Delgadillo, muchas gracias compañero.

Esta ley no solamente viene a clarificar la nueva historia del Congreso de la Ciudad, viene a fortalecer los principios básicos que necesita nuestra capital: la transparencia, la rendición de cuentas y fortalecer un Congreso que no sea autoritario y que no sea de un régimen, sino que sea plural y que todas las expresiones partidistas, que todos los ciudadanos estén representados en este Congreso, que futuramente será el primer Congreso del estado de la Ciudad de México.

Todo esto viene a raíz de la reforma política, en donde por primera vez en la historia tenemos una Constitución, una Constitución que nos rige de una manera completamente diferente a partir de septiembre del 2018, en donde se busca que los ciudadanos sientan

la representación no solamente de los políticos sino sientan la representación ciudadana a través de estos mecanismos.

Por eso quiero felicitar que en esta ley hemos fortalecido el Servicio Profesional de Carrera. El Servicio Profesional de Carrera, que para muchos puede ser inexistente, pero en este primer Congreso estarán las personas más capacitadas ejerciendo su labor legislativa acompañando a los futuros legisladores.

También las bondades para generar en materia de transparencia y rendición de cuentas el Consejo de Coordinación Política, en donde sea plural y no sea sólo de un partido; la equidad de género, una de las luchas que ha tenido mi partido y que han tenido muchos de los que están aquí para poder generar un Congreso equitativo y un Congreso congruente para que la ciudadanía nos vea de manera diferente.

Hacer esta ley no viene a ser lo que venimos a clarificar solamente en esta Tribuna, esta ley nos viene a transformar nuestra organización legislativa, nos viene a fortalecer para tener un Congreso que haya leyes para poder modificar después la Constitución de la Ciudad.

Estimados compañeros, yo vengo a razonar mi voto y decir que es histórico este día e histórico donde vamos a sacar las leyes secundarias que van a seguir rigiendo a esta gran Ciudad, esta gran Ciudad que va a la vanguardia y esta Ciudad que tiene qué ser transformada con responsabilidad.

Sin duda alguna estar aquí hoy arriba de esta Tribuna es para decir que esta ley va a ser la referencia para poder tener una mejor capital en materia legislativa, fortaleciendo a los futuros diputados, pero sobre todo haciendo una Ciudad que tenga un Congreso plural y un Congreso que sean escuchadas las voces de los ciudadanos y no solamente de los políticos.

Cierro diciendo gracias, diputado Ballesteros, por apoyar esta iniciativa y sin duda sus aportaciones que ha hecho a esta gran capital quedarán marcadas con esta primera Ley del Congreso del Estado.

Muchas gracias y que tengan buena noche.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ernesto Sánchez. Diputada Dunia Ludlow.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Con su permiso, señor Presidente.

Estimados diputados y diputadas:

No existe una ley perfecta y no puede haberla porque todo proceso legislativo se realiza a partir de las definiciones y concepciones distintas, en muchas ocasiones claramente divergentes. El trabajo profundo del legislador es construir a partir de las diferencias, definir y defender el bien común a partir de ideas y proyectos que representan la diversidad social.

A lo largo de los últimos meses y semanas hemos realizado un intenso trabajo y una discusión de fondo para llegar a este dictamen, esas discusiones pusieron en juego nuestras capacidades para sumar y lograr un consenso a favor de una ley que es constitucional ni más ni menos.

El reto no fue menor porque se trataba de elaborar un sistema de normas para que nuestros compañeros del próximo Congreso, la Ley Orgánica del Congreso que aprobaremos tendrá como fin normar el trabajo que realizarán los futuros legisladores; ellos tendrán la última palabra sobre el trabajo que realizamos para darles mejores herramientas para hacer su quehacer legislativo.

Me congratulo por el dictamen que se aprobará porque refleja la destreza política del Presidente de la Comisión de Normatividad, el diputado José Manuel Ballesteros y de su equipo de trabajo, para sumar, aceptar la discusión e incluir con ánimo constructivo las propuestas de los compañeros legisladores.

Expreso mi voto a favor de este proyecto, porque sin duda hay temas que se pudieron mejorar, pero este dictamen está alineado con los preceptos y normas de la Constitución Federal y con los de la mayoría de los Congresos locales. De esta manera nuestro dictamen cumple de forma estricta con los principios de legalidad, división de poderes, transparencia y prácticas parlamentarias democráticas; también incluye lineamientos y propuestas que harían posible tener un Congreso más plural, participativo y con elementos para ser de verdad un parlamento abierto.

Expreso mi voto a favor, porque desde el artículo 1 de esta nueva Ley Orgánica establecimos que el Congreso de la Ciudad de México actuara conforme a principios del parlamento abierto. Para ello incluimos en el artículo 4 el concepto de parlamento abierto, entendiendo como las normas y los mecanismos que aseguren no solo el derecho a la información, sino de manera destacada la participación de la ciudadanía y la rendición de cuentas. Este concepto también incluye que la información pública esté disponible en

formatos sencillos, con mecanismos de búsqueda simple y en base de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativa.

La participación y vigilancia ciudadana deberá ser un activo valioso de la elaboración de proyectos y de la evaluación de las iniciativas que se procesen en el próximo Congreso. Por ello además de la facultad de los ciudadanos de iniciar leyes a través de la Iniciativa Ciudadana también podrán enviar sus comentarios de observaciones a todas las iniciativas que discutan, las cuales deberán ser tomada en cuenta a la hora de elaborar los dictámenes.

De manera especial valora la inclusión del Sistema Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano, el cual deberá ser utilizado por los próximos congresistas para coadyuvar en el análisis y en su caso aprobación de las disposiciones e instrumentos en materia de planeación.

Este Sistema, una vez que funcione, deberá incorporar datos con información sobre usos de suelo, licencias, construcción, inventario de la infraestructura urbana, Atlas de Riesgo, disponibilidad de recursos naturales y patrimonio urbano. En suma se trata de generar un Sistema de Información para ayudar a una mejor ciudad. Con ello vamos a contribuir a que las decisiones legislativas no pasen de la improvisación a la profesionalización, a la técnica y vamos a coadyuvar para que la planeación se apruebe también y se vigile en el Congreso Local.

Por último voy a destacar el esfuerzo que se hizo para ser abiertos, plurales y transparentes los procesos de nombramiento y ratificación de los diferentes servidores públicos en los cuales habrá de intervenir el Congreso, cuyo lineamiento quedaron establecidos en el Artículo 112.

Estimadas diputadas y diputados, uno de los grandes compromisos de esta Legislatura fue la realización de las leyes constitucionales que aquí aportamos un escalón más para cumplir con esta meta, sin embargo el verdadero éxito de esta tarea sólo se podrá ver cuando las y los ciudadanos tengan mejores leyes, instituciones más sólidas y más y mejores espacios de participación. Esto es uno de los grandes retos de la política y esto es uno de los grandes elementos que logramos incorporar en este dictamen que se va a poner a su consideración.

Las mujeres y los hombres de hoy con las herramientas de hoy debemos construir soluciones duraderas que abran mejores opciones para el futuro. Con ese ánimo constructivo y propositivo participamos en este proyecto y con ese sentido votaremos a favor de este dictamen.

Es cuanto Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Diputado Néstor Núñez.

EL C. DIPUTADO NESTOR NUÑEZ LOPEZ.- Con su venia diputado Presidente.

Felicitar en primer lugar a los integrantes de la Comisión dictaminadora, en especial al diputado Ballesteros y al diputado Delgadillo por la apertura y el ánimo siempre de escuchar las opiniones que a lo mejor no integramos comisiones, pero estuvimos haciendo llegar y que muchas de ellas fueron tomadas en cuenta.

A 15 años de la publicación de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hago uso de esta Tribuna para posicionar al grupo de MORENA con relación a la aprobación de la Primera Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, fruto de la Reforma Política promulgada el 29 de enero de 2017.

La creación de la Ley Orgánica del Congreso es trascendental. La lucha constante que ha encabezado MORENA al interior de esta Legislatura se plasmó en muchos de los temas de esta propuesta normativa. Sin menoscabo a los demás avances en materia legislativa que contiene este nuevo ordenamiento hago mención de cuatro puntos a destacar sobre la Ley a discusión.

Inicialmente quiero hacer mención a las modificaciones sobre la normatividad de la Mesa Directiva. Actualmente la Asamblea, la renovación del órgano mencionado se lleva a cabo de manera mensual. La modificación correspondiente al Artículo 26 de la nueva Ley Orgánica del Congreso señala que las y los integrantes de la Mesa Directiva durarán en funciones un año, lo que generará mayor estabilidad en la conducción de los trabajos legislativos a favor de la ciudad.

De conformidad con el mismo Artículo los coordinadores de los grupos parlamentarios en ningún momento podrán formar parte de la integración de la Mesa Directiva, lo cual en la legislación anterior no tiene restricciones.

La Mesa Directiva tiene como finalidad representar a todas y a todos los diputados y no a los grupos parlamentarios, por lo que está adición en la Ley promoverá la correcta integración de dicho órgano y por lo tanto su adecuado ejercicio.

De igual manera las funciones de su Presidente no estarán restringidas a la dirección de las sesiones parlamentarias, sino que a su vez será el representante legal del Congreso de conformidad con la fracción XXIX del Artículo 32 del nuevo ordenamiento.

En el grupo parlamentario de MORENA consideramos que esta nueva ley dará a la la Legislatura del Congreso de la Ciudad de México mejores condiciones de institucionalidad. Si bien seguirán existiendo las mayorías parlamentarias, las modificaciones a la normatividad de la Mesa Directiva fortalecerán la participación de todas y todos los integrantes del futuro órgano legislativo con independencia del grupo parlamentario al que pertenezcan.

Como segundo tema a destacar, en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México se establece la instauración de la Junta de Coordinación Política, cuya finalidad será representar la pluralidad de las diversas fuerzas partidistas. Este órgano se integrará por los coordinadores de cada grupo parlamentario.

Cabe destacar que en las últimas legislaturas, el número de integrantes de la Comisión de Gobierno ha ido en notorio incremento. Ejemplificando durante la V Legislatura la comisión mencionada se integraba por 11 miembros, posteriormente en la VI este órgano ya contaba con 15 diputados, actualmente son 18 los legisladores que conforman esta Comisión, representando así al 27 por ciento del total de asambleístas que componemos esta Legislatura. La sustitución de la Comisión de Gobierno por la Junta de Coordinación Política limitará la integración de la misma al número de grupos parlamentarios existentes, disminuyendo así la burocracia de este Congreso de la Ciudad.

En tercer lugar, hago énfasis sobre la disminución en el número de las comisiones. Hoy en día la Asamblea Legislativa cuenta con 38 comisiones ordinarias, número que se reduce a 31 con relación al artículo 74 del nuevo ordenamiento legal. La disminución en la cantidad de comisiones ordinarias y comités, atiende la constante demanda ciudadana sobre la reducción de los puestos burocráticos dentro del Poder Legislativo local.

Por último, quiero reconocer la instauración del servicio profesional de carrera, el cual generará una estructura laboral que sobreviva a la temporalidad de cada legislatura, manteniendo de forma permanente la institucionalidad y el profesionalismo necesarios para dar continuidad al correcto proceso legislativo.

Si bien reconocemos los avances en esta ley que discutimos, también hay que mencionar que tanto el proceso de su conformación como la normativa en sí son perfectibles.

Concluyo esta intervención reiterando el compromiso firme del grupo parlamentario de MORENA en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México con relación a las mejoras de los procesos legislativos y con ello el bienestar futuro para todas y todos los habitantes capitalinos.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. - Gracias, diputado. Diputada Aleida.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Quiero hacen énfasis en esta ley que amablemente tuvo el diputado Ballesteros la atención, de atender una propuesta para que se agilice en la Asamblea y haya varias formas de establecer esta interrelación con los ciudadanos y ciudadanas de la capital y me refiero a las peticiones ciudadanas electrónicas.

El nuevo marco constitucional de la capital del país nos impone la renovación de los poderes públicos y su entramado jurídico. No debe ser sólo un cambio estético, sino uno que acerque a las instituciones con sus mandantes, con los propietarios de la soberanía, los ciudadanos.

Durante esta Legislatura, he buscado generar consensos en torno a la importancia de la participación ciudadana como elemento indispensable para restituir el tejido social y reorientar la actuación gubernamental al permitir sean escuchadas las voces de los capitalinos para trascender en la vida pública y no quedarse encerradas en las frías paredes de este Recinto.

La participación ciudadana es un valor indispensable de toda democracia, favorecer mecanismos que acerquen a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y la participación en las construcciones de decisiones que impactan en su desarrollo, debe ser una misión del nuevo Congreso de la Ciudad. Es conocido que la vinculación de la ciudadanía con los órganos de gobierno favorece la legitimidad de sus decisiones y fortalece el entramado institucional.

En otros parlamentos y democracias existen mecanismos ágiles que permiten la participación ciudadana a través de diversos medios, cuyas interrogantes son sometidas a discusión del Congreso o del propio gobierno.

El Parlamento Inglés y el Noruego son ejemplo del fomento de la participación de la ciudadanía para colocar los temas que son de sus intereses y que muchas veces no

necesariamente corresponden con la agenda de los partidos políticos. Esto es a través de un espacio en la página Web de cada Parlamento donde los ciudadanos pueden colocar propuestas de preguntas o solicitudes a los congresistas o al gobierno para recabar firmas de apoyo de los ciudadanos conforme ciertas reglas sean discutidas en el Congreso o turnadas para su atención al gobierno.

En nuestro país existen mecanismos novedosos que propician la participación de la ciudadanía para acceder a espacios públicos de poder. Los candidatos ciudadanos y la consulta popular son ejemplo de estos mecanismos, sin embargo existen reglas de difícil acceso para hacerlos visibles.

La tradición democrática de nuestro país está fundada en la desconfianza entre los actores políticos. Debemos abonar a superar estos escollos y abrir espacios de fácil acceso a la población, una población que busca a través de los medios electrónicos para incentivar esta participación.

Agradezco la sensibilidad del Presidente de la Comisión de Normatividad para incorporar una propuesta que debe desarrollar el primer Congreso de la Ciudad y que es: A través del sitio Web del Congreso se habilitará una plataforma digital para que los ciudadanos y ciudadanas puedan colocar sus propuestas o preguntas y así obtener el apoyo de firmas electrónicas de ciudadanos de la Capital de manera ágil y ocupando las nuevas tecnologías. Al obtener el .13 por ciento del respaldo ciudadano de la lista nominal de electores de la ciudad, la propuesta deberá, según la competencia, ser atendida por el Congreso o por el Ejecutivo Local.

La democracia también avanza en estos medios. Esperamos que el próximo Congreso impulse el crecimiento de este método de participación colectiva en aras de instituciones más cercanas a las necesidades de la gente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Algún otro diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

- LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- (Desde su curul) Presidente.
- EL C. PRESIDENTE.- Diputada Mariana Moguel.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- (Desde su curul) Sí, diputado Presidente, reservar en bloque los artículos 4, 13, 66, 93 y 104 de la ley que se está discutiendo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Podría repetirme los artículos, diputada, por favor?

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- (Desde su curul) El 4, 13, 66, 93 y 104.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Toda vez que han sido reservados los artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ.- Buenas noches.

Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor.

Beatriz Rojas Martínez, en pro.

Cravioto, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Ángel Hernández, en pro del dictamen.

Carrasco Aguilar, a favor.

Jesús Briones, en pro.

Néstor Núñez López, a favor.

Juana María Juárez López, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Lourdes Valdez Cuevas, a favor.

Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Miguel Abadía, a favor.

Wendy González, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a favor.

Nora Arias, a favor.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Francis Pirín, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Iván Texta, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.

Antonio López Adame, a favor.

Encarnación Alfaro Cázares, a favor.

Mariana Moguel Robles, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Jany Robles Ortiz, a favor.

Leonel Luna, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, felicitar al diputado Manuel Ballesteros, en pro.

Beatriz Olivares, una felicitación al diputado Manuel Ballesteros, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luisa Alpízar, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Armando López Campa, a favor.

Paulo César Martínez, a favor.

Minerva Citlalli Hernández, a favor del dictamen.

David Cervantes, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Procederemos a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Dunia Ludlow, a favor.

Luis Gerardo Quijano, a favor.

Adrián Rubalcava, a favor.

La de la voz, Eva Lescas, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 60 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia para referirse a los artículos 4, 13, 66, 93 y 104, se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Moguel Robles, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- Con su venia, diputado Presidente.

Apenas la semana pasada desde esta misma Tribuna cuando aprobamos el dictamen de la Comisión de Estudios Normativos para crear el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, reconocimos también los avances en la incorporación de la perspectiva de género en las leyes y las políticas públicas de la ciudad.

Lo dijimos y lo seguimos sosteniendo, que la Ciudad de México es un referente nacional en la promoción de políticas inclusivas, la lucha contra la discriminación y las violencias, en el trato igualitario de todas y todos para el respeto de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

No obstante y como lo señalamos antes, estos esfuerzos institucionales y legislativos realizados son insuficientes todavía, siguen persistiendo brechas que indignan y nos duelen: discriminación salarial, acceso desigual a la justicia y a la salud, violencias de género, culturas y estereotipos sexistas y un sinnúmero de riesgos y vulnerabilidades que continúan reproduciéndose en los espacios institucionales y públicos.

Es por ello que debemos seguir fortaleciendo el marco jurídico en la Ciudad de México. Faltan muchas cosas por hacer a favor del reconocimiento de los géneros, se requiere seguir consolidando lo hecho y mejorar las oportunidades para la inclusión de las diversas identidades o expresiones de género.

¿Cómo podemos seguir haciendo desde esta Soberanía y cómo sumamos nuestros trabajo al propósito de la igualdad de género? Generando leyes de vanguardia y sentando las bases para construir políticas públicas incluyentes. Hablo de la creación del CELIG, el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, como un órgano del más alto nivel institucional de lo que será el Poder Legislativo de la Ciudad de México. La importancia de este Centro radica en que brindará apoyo técnico, información útil y asesoría oportuna directamente a las y los diputados, a las diferentes áreas y Comisiones para realizar iniciativas, puntos de acuerdo, así como reforzar dictámenes; de igual manera tiene la potencialidad de servir también a todas aquellas personas, organizaciones sociales o instituciones que deseen conocer más sobre el trabajo

legislativo, llevar a cabo seguimiento de indicadores, análisis de presupuestos asignados y cumplidos con perspectiva de género.

Muchas veces también necesitamos de análisis jurídicos, sociodemográficos y estadísticos sobre la igualdad entre mujeres y hombres para dialogar con representantes y organizaciones de la sociedad civil; incluso, muchas veces investigadores y ciudadanos interesados buscan datos o análisis relacionados con el trabajo legislativo en materia de igualdad sustantiva o derechos de las mujeres.

En este sentido el establecer un órgano técnico dotado de autonomía operativa que responda a criterios de igualdad de género como parte de su estructura no debemos asumirlo como un asunto menor. Compañeros diputados, se trata de dar un paso fundamental para el nuevo arreglo institucional del Congreso de la Ciudad de México, una gran oportunidad que tenemos por delante para que sigamos consolidando la visión de género en el trabajo legislativo que se realiza a diario y que ello se plasme en una legislación en programas y presupuestos públicos con más y una mayor perspectiva de género.

El CELIG nace con una misión clara, tiene como objetivo apoyar en forma imparcial, objetiva y oportuna al trabajo legislativo mediante la información analítica y servicios de apoyo técnico que contribuyan a promover el adelanto de las mujeres y la equidad de género.

Diputadas, diputados, presento estas reservas con el propósito de reconocer y dotar al CELIG de autonomía operativa, la propuesta de modificación al artículo 13 reconoce la competencia y atribución que tendrá el Congreso de la Ciudad de México para realizar investigaciones y estudios referentes a la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, a fin de que las leyes u otros ordenamientos legales que expida el próximo Congreso, la Asamblea Legislativa ahora, promuevan la igualdad ante los sexos y mejoren su condición de vida.

La propuesta de modificación a los artículos 4 y 93 reconocen al CELIG como un órgano administrativo y de apoyo legislativo, y la modificación al artículo 66 incorpora en las atribuciones de la Comisión Permanente ratificar también el nombramiento que haga la junta o el encargado del despacho del CELIG de la misma forma en que se hace con los otros órganos administrativos y de apoyo legislativo.

También se propone crear un capítulo XI del Centro de Estudios Legislativos de Género dentro del título octavo De la organización técnica y administrativa para modificar el artículo 104 donde se establezca el objeto y responsabilidades del Centro.

Con lo anterior el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género será un órgano de apoyo técnico del Congreso de la Ciudad de México, lo que vendrá a fortalecer el trabajo legislativo que hasta la fecha ha venido realizando esta Asamblea Legislativa. De este modo el CELIG apoyará a las actividades legislativas teniendo a cargo, realizar como ya lo habíamos dicho, investigaciones y estudios.

Aprovecho también este momento para adelantar mi voto a favor sin duda de este dictamen y sobre todo para hacer un gran reconocimiento a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, especialmente a su Presidente José Manuel Ballesteros, de verdad que siempre estuvo muy de la mano acompañando esta propuesta.

Ojalá, compañeros diputados, podamos dar este paso tan importante. Seamos los protagonistas para que el primer Congreso de la Ciudad comience no sólo con un pendiente, sino que reciba un legado más de parte de todos los que hoy formamos parte del Poder Legislativo de la Ciudad de México. Hagamos que esta VII Legislatura salde esta histórica deuda que tiene con las mujeres y las personas de otros géneros.

Muchas gracias y espero contar con su apoyo.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Mariana Moguel. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de los artículos reservados.

LA C. SECRETARIA.- Con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por el Pleno, se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda:

Carlos Candelaria, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor.

Paulo César Martínez López, en pro del dictamen.

César Cravioto, a favor.

Suárez del Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Angel Hernández, a favor.

Núñez López, a favor.

Juana María Juárez López, a favor.

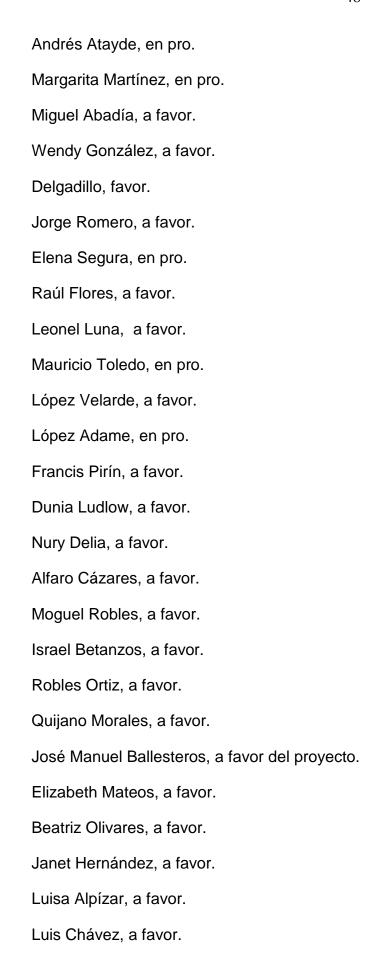
Gómez Olivia, a favor.

Ana Angeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.



Jimeno Huanosta, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Benavides, a favor.

Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Diputado Darío Carrasco, a favor.

Diputado Briones, a favor.

Diputada Citlalli Hernández, a favor.

LA C. SECRETARIA. - Recogeremos la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Rubalcava, a favor.

Eva Lescas Hernández, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se expide la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su sola publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenas noches a todos; compañeras, compañeros.

Por economía parlamentaria solicito sea insertado de manera íntegra en el Diario de los Debates el contenido del presente dictamen que hoy pongo a consideración de este pleno.

A nombre propio y de la y los que integramos la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias ante esta Tribuna vengo a presentar a ustedes el dictamen correspondiente al Reglamento de la Ley del Congreso, que es el resultado de las iniciativas presentadas por el diputado José Manuel Ballesteros López, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y del diputado José Encarnación Alfaro Cázares, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Hace unos momentos, compañeros, las y los que integramos la VII Legislatura de esta Asamblea acabamos de aprobar la que será la Ley del Congreso, siendo con ello parte de la historia de nuestra ciudad. Sin embargo, es necesario que este Poder Legislativo cuente con las herramientas necesarias para desempeñar de manera cabal sus trabajos, funciones y organización.

Es por ello que la y los que integramos esta comisión dictaminadora, consideramos indispensable realizar la elaboración del dictamen del que será su Reglamento, dando cumplimiento con ello al artículo Décimo Primero Transitorio de la Constitución Local, que mandata expedir las leyes necesarias del Poder Legislativo de la Ciudad de México.

En este sentido, una ley reglamentaria contiene normas subordinadas a las disposiciones legales que la reglamentan, cuyos alcances se encuentran acotados por la misma ley y este dictamen no es la excepción a esta regla, pues de manera integral y transversal abona y complementa la Ley Orgánica de la que emana.

Diputadas y diputados, la estructura del presente dictamen se encuentra integrado de 12 títulos, 35 capítulos, 99 secciones, que en su conjunto componen 527 artículos.

En él se mandatan las disposiciones relativas a las unidades administrativas del Congreso, describe los procesos legislativos que se llevarán a cabo tanto en el pleno como en sus comisiones y comités; regula además de manera específica la entrega de los reconocimientos, medallas y diplomas que otorga el Congreso; la inscripción de las letras de oro en el Muro de Honor, el proceso de designaciones, nombramientos, ratificaciones que realizará este Poder Legislativo; los derechos y obligaciones de las y los diputados, así como las sanciones a que se harán acreedores quienes no cumplan con ellas y las reglas relativas a la conformación y también las obligaciones y facultades de los grupos y coaliciones parlamentarias.

Además desarrolla la constitución de los grupos y coaliciones parlamentarias, mandata y protege la inviolabilidad del Recinto, concepto que incluye los salones de sesiones, los edificios de oficinas, patios, jardines, salones de sesiones de pleno, galerías y demás inmuebles que son destinados al Congreso de la Ciudad.

Regula asimismo las sesiones del Congreso, mismas que tendrán el carácter de ordinarias, extraordinarias, privadas, solemnes o permanentes, ordenando que todas éstas sean públicas.

Establece todo lo relacionado al quórum, señalando los requerimientos específicos de su existencia en los procesos, reuniones y decisiones tomadas y llevadas a cabo por las y los diputados.

Señala de manera clara los requisitos que deben de cubrir las iniciativas, dictámenes, mociones, puntos de acuerdo y votos particulares tales como su forma de elaboración y presentación.

Incorpora las formalidades y procedimiento que se deberá de seguir en las comparecencias del pleno, así como en las designaciones, ratificaciones y nombramientos que deberá de realizar el Congreso.

Las Comisiones y Comités no son la excepción en este Reglamento, pues de manera integral señala a través de 5 capítulos su funcionamiento, las tareas que deben de desempeñar, el procedimiento para la elaboración de dictámenes, entre otras.

El Congreso de la Ciudad de México deberá realizar procedimientos especiales, siendo los siguientes: autorizaciones de salida oficial del territorio nacional de la o el Jefe de Gobierno, control constitucional local, declaratorias de inconstitucionalidad, discusión y aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, iniciativa ante el Congreso de la Unión, informe de gestión de la o el Jefe de Gobierno, ratificación de convenios con otras entidades, ratificación de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referéndum de la Constitución Política de la Ciudad de México, observaciones o modificaciones de los proyectos de la ley o decretos.

Finalmente es importante señalar que el Congreso deberá actuar en todo momento conforme a los principios de parlamento abierto, transparencia y máxima publicidad, interés social, proximidad gubernamental y el de la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente.

Compañeras y compañeros diputados, los exhorto a votar en favor de este dictamen que permitirá el correcto funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México y que con ello permitirá que las y los ciudadanos que habitan y transitan en esta Ciudad de México sigan contando con leyes que promueven, respetan, protegen y garantizan todos y cada uno de los derechos humanos que mandatan nuestras leyes constitucionales.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Corchado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

- LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- (Desde su curul) Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Moguel.
- LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- (Desde su curul) Sí, diputado Presidente. Reservar en bloque los artículos 2, 187, 505, 508 y 109.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Aleida Alavez, en pro.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor.

Beatriz Rojas Martínez, en pro.

Paulo César Martínez López, en pro del dictamen.

Citlalli Hernández Mora, en pro del dictamen.

César Cravioto, a favor.

Alfonso Suárez del Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Ángel Hernández, a favor.

Darío Carrasco Aguilar, a favor.

Jesús Briones, en pro.

Néstor Núñez López, a favor.

Juana María Juárez López, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Lourdes Valdez Cuevas, a favor.

Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Miguel Abadía, a favor.

Wendy González, en pro.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Raúl Flores, en pro.

Leonel Luna, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Iván Texta, a favor.

Francis Pirín, en pro.

Rebeca Peralta, a favor.

Penélope Campos González, a favor.

Vania Ávila, a favor.

Jesús Armando López Velarde, a favor.

Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.

Antonio López Adame, en pro.

Dunia Ludlow, a favor.

Encarnación Alfaro Cázares, a favor.

Jany Robles Ortiz, a favor.

Mariana Moguel Robles, a favor.

Luis Gerardo Quijano Morales, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luisa Alpízar, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Alberto Benavides, a favor.

Elena Segura, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Procederemos a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Rubalcava, a favor.

Jorge Romero, a favor.

La de la voz, Eva Lescas, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia para referirse al conjunto de artículos reservados, se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Moguel Robles, del grupo parlamentario del PRI.

LA C. DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.- Con su venia, diputado Presidente.

Quiero aprovechar esta Tribuna para reconocer el paso que dimos en esta VII Legislatura, incluir en el Congreso de la Ciudad de México el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género con el más alto nivel institucional del Congreso. Confirma una vez más la política progresista de la capital.

Por nuestra parte actuamos desde una profunda convicción: el Estado, los poderes públicos de la Ciudad tienen la obligación de generar las condiciones suficientes para que

la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva. Esta situación no es un asunto menor para nosotras, tenemos qué hacer evidente la imperante necesidad de llevar a cabo acciones para que la igualdad sustantiva como derecho humano, y lo es, debe ocupar un lugar preponderante en el análisis, diseño y gestión de los asuntos públicos de la Ciudad.

En la nueva Constitución abogamos para que se contemplen los principios y los mecanismos que garanticen la participación plena de la mujer en la vida política, social, económica y cultural de la Ciudad, y ahora desde esta Asamblea debemos ser conscientes de nuestra enorme responsabilidad, aprovechar en nuestro trabajo legislativo la perspectiva de género como una herramienta de análisis, seguimiento y evaluación para conocer la evolución y los avances en materia de participación de la mujer e igualdad sustantiva. Debemos seguir profundizando nuestro trabajo legislativo en materia de igualdad de género y derechos humanos.

Desde el inicio de esta Soberanía se han generado conocimientos valiosos en materia de género, que hoy son la base de las políticas orientadas hacia las mujeres. Ese acervo acumulado, esa experiencia de casi 20 años de muchos servidores públicos tiene qué cristalizarse en las facultades del Centro como un generador de información, análisis y propuestas que considere entre otras actividades, hacer diagnósticos y prospectivas, contar con indicadores que evalúen en qué medida las iniciativas que propongamos, los presupuestos que definamos inciden de manera positiva y efectiva, realizar y publicar investigaciones y estudios referentes a la situación de mujeres y hombres en la Ciudad, generar información propia y actualizada con perspectiva de género.

Con ese propósito presento las reservas de los artículos 2, 187, 505, 508 y 509 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, con lo cual pretendemos armonizar dicho Reglamento con lo ya aprobado en la Ley Orgánica. Con la propuesta de modificación al artículo 2 se reconoce al Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género como una de las unidades administrativas del Congreso de la Ciudad.

Por otra parte, la modificación al 505 pretende garantizar que las funciones del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso no distorsionen o generen ambigüedad con las funciones del CELIG, además estamos proponiendo se cree una sección VI en el título

décimo primero para agrupar en los artículos 508 y 509 el objeto, las facultades y los requisitos del investigadora titular del CELIG.

De aprobarse estas reservas tendremos un Centro encargado de vigilar que la legislación emanada del próximo Congreso de la Ciudad de México conserve la perspectiva de género; el CELIG también dará seguimiento puntual y exhaustivo a las políticas públicas implementadas por el Poder Ejecutivo local para alcanzar la igualdad de género; también se dispone la obligación para el Centro de difundir de manera periódica, sistematizada y mediante indicadores el avance de las metas y objetivos de los programas presupuestarios orientados a cerrar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Con las modificaciones presentadas al dictamen se establece que aquellas personas que aspiren a dirigir el Centro cuenten con estudios de licenciatura o de postgrado y más importante, que cuenten con experiencia en la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Compañeras y compañeros diputados, les agradezco y ojalá podamos aprobar estas reservas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Mariana Moguel. Está a discusión la propuesta de modificación.

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda:

Aleida Alavez, a favor.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Beatriz Rojas Martínez, a favor.

Paulo César Martínez López, en pro del dictamen.

Citlalli Hernández, a favor.

César Cravioto, a favor.

Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Angel Hernández, en pro.

Núñez López, a favor.

Ana María Juárez López, a favor.

Ana Angeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Sánchez Rodríguez, a favor.

Suárez del Real, en pro.

Valdez Cuevas, a favor.

Gonzalo Espina, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Margarita Martínez, en pro.
Miguel Abadía, a favor.
Wendy González, en pro.
Delgadillo, a favor.
Jorge Romero, a favor.
Raúl Flores, a favor.
Mauricio Toledo, en pro.
Nora Arias, a favor.
Iván Texta, a favor.
Francis Pirín, a favor.
Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.
Rebeca Peralta, a favor.
Vania Avila, a favor.
Ruiz Ovando, a favor.
A I . O
Armando Campa, a favor.
Armando Campa, a favor. Adame, en pro.
•
Adame, en pro.
Adame, en pro. Dunia Ludlow, a favor.
Adame, en pro. Dunia Ludlow, a favor. Alfaro Cázares, a favor.
Adame, en pro. Dunia Ludlow, a favor. Alfaro Cázares, a favor. Robles Ortíz, a favor.
Adame, en pro. Dunia Ludlow, a favor. Alfaro Cázares, a favor. Robles Ortíz, a favor. Cynthia López, a favor.
Adame, en pro. Dunia Ludlow, a favor. Alfaro Cázares, a favor. Robles Ortíz, a favor. Cynthia López, a favor. Moguel Robles, a favor.
Adame, en pro. Dunia Ludlow, a favor. Alfaro Cázares, a favor. Robles Ortíz, a favor. Cynthia López, a favor. Moguel Robles, a favor. Israel Betanzos, a favor.
Adame, en pro. Dunia Ludlow, a favor. Alfaro Cázares, a favor. Robles Ortíz, a favor. Cynthia López, a favor. Moguel Robles, a favor. Israel Betanzos, a favor. Luis Gerardo Quijano, a favor.

Campos González, a favor.

Elena Segura, en pro del dictamen.

Felicitar a la diputada Mariana Moguel y a favor del dictamen, Beatriz Olivares.

Janet Hernández, a favor.

Luisa Alpízar, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Benavides, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Recogeremos la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Presidente, Rubalcava Suárez, a favor.

La de la voz, Eva Eloisa Lescas, a favor.

Diputada Olivia, a favor.

Diputado Briones, a favor.

Diputado Carrasco, a favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 61 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se expide el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su sola publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a diversas iniciativas con proyecto de decreto por las que se crea la Ley Orgánica de la Administración Pública del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México y se abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Encarnación Alfaro, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JOSE ENCARNACIÓN ALFARO CAZARES.- Con su permiso, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, sólo daré lectura a los conceptos más relevantes del dictamen a diversas iniciativas por las que se crea la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y se abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracciones III y IV, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción II, 64, 89, 90 y 93 de la Ley Orgánica, 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior, 4, 5, 8, 9 fracción I, 1, 50, 51, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión somete a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen al tenor de los siguientes considerandos:

Esta Comisión de Administración Pública Local es competente para conocer y dictaminar lo relativo a las 6 iniciativas que fueron presentadas por los diputados y diputadas Luis Alberto Mendoza Acevedo, José Encarnación Alfaro Cázares, Vania Roxana Ávila García,

Leonel Luna Estrada, Dunia Ludlow Deloya y Beatriz Rojas Martínez, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Décimo Primero Transitorio de la Constitución de la Ciudad de México, el cual establece la facultad de la Asamblea legislativa del Distrito Federal para expedir las leyes secundarias relativas a la organización, funcionamiento y atribuciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad de México.

Esta comisión dictaminadora realiza un estudio objetivo de las 6 iniciativas presentadas referentes a la Ley Orgánica de la administración pública y establece que la buena administración es un derecho de carácter receptivo, eficaz y eficiente, que se debe regir por los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Siguiendo el orden en que fueron presentadas las iniciativas descritas en los antecedentes, se realizó un cuadro analítico comparativo de las mismas con la finalidad de resaltar coincidencias y diferencias de cada una para integrar un cuerpo normativo incluyente y que reúna los criterios y propuestas de cada uno de los proponentes, destacando que existió coincidencia en el contenido de la ley que se pretende crear.

Los diputados integrantes de esta Dictaminadora realizaron un análisis minucioso de las 6 iniciativas y los respectivos planteamientos hechos por las y los legisladores proponentes a fin de determinar su viabilidad y cauce legal a las disposiciones que deben regir en la Ciudad de México, asegurándose que estos instrumentos jurídicos son acordes con el texto constitucional federal y la Constitución Política Local.

Esta Dictaminadora para la emisión del presente dictamen observó que las 6 iniciativas contienen estudios serios y objetivos que permiten su valoración al momento de emitir este dictamen, existiendo congruencia y concordancia.

Por ello se tomó de base y referencia la presentada por el diputado Leonel Luna Estrada, que contiene además la consulta necesaria a las diferentes dependencias de la Administración Pública Local.

Resulta importante destacar que la Constitución Política de la Ciudad de México incluye conceptos novedosos como el derecho a una buena administración, contemplado en el artículo 7 de dicha Constitución. El derecho a la buena Administración Pública implica que sea de carácter receptivo, eficaz y eficiente.

En ese orden de ideas los servicios públicos deben apegarse a los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad y calidad, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Nuestra Constitución Política Local señala en el artículo 34 que la Administración Pública de la Ciudad de México será centralizada y paraestatal y se regirá bajo los principios de innovación, atención ciudadana, gobierno abierto, integridad y plena accesibilidad con base en un diseño universal.

Atendiendo a dichos principios, la presente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México que abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, contempla que el sistema de gobierno abierto obliga a los entes públicos a informar a través de una plataforma de accesibilidad universal de datos abiertos y apoyada en nuevas tecnologías que garanticen en forma completa y actualizada la política de gobierno digital, la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Tomando como referencia lo anterior y observando que en la Constitución Política de la Ciudad de México se contempla de manera clara al Poder Ejecutivo y que en términos de su artículo 32 recaerá en la persona titular del Poder Ejecutivo denominado Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y quien tendrá a su cargo la Administración Pública de la entidad, esta Comisión Dictaminadora determina que la denominación correcta y apropiada para el nuevo ordenamiento que habrá de sustituir la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, deberá contener los lineamientos que determina tanto la Constitución Federal como la Local, será Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Teniendo en cuenta que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de expedir las leyes constitucionales relativas a la organización, funcionamiento de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Ciudad de México, facultad que se encuentra contenida en el artículo 122 de nuestra Carta Magna, así como en su artículo Décimo Primero Transitorio y con el más estricto apego a los principios constitucionales, esta dictaminadora determina que las iniciativas en análisis resultan ser coherentes y congruentes a las reformas constitucionales, además que al complementarse permite elaborar un texto normativo objetivo y acorde a las necesidades sociales, políticas y jurídicas que demanda la sociedad actual en la capital de la República.

En razón de lo anterior, en la integración del cuerpo de la presente ley se tomaron en cuenta distintos aspectos contenidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, además se contó con la participación de todos los grupos parlamentarios de esta Soberanía para su conformación.

Para ello el artículo 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que tiene un carácter intercultural, es decir los habitantes de la Ciudad de México tienen una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural; la Ciudad de México también recibirá como un espacio abierto a las personas desplazadas del interior de la República o del extranjero, siempre y cuando el Estado los haya reconocidos como refugiados o les haya otorgado asilo político.

En cuanto a la democracia, la mayoría de los regímenes democráticos alrededor del mundo son de carácter representativo, es decir que cada comunidad que integra la población elige a una persona para que a través del voto tome decisiones para su bienestar en general, pero en la Ciudad de México, de acuerdo con el artículo 30 de su Constitución, la democracia también tendrá un carácter directo y participativo; las y los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en la resolución de los problemas y temas de interés general y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, a través de los mecanismos de democracia directa y participativa, reconocidos ya en la Constitución Política de la Ciudad.

En materia de derechos humanos, se tomó en consideración que las personas de manera individual o colectiva promuevan y procuren la protección y realización de los derechos humanos, por lo que las autoridades deberán de facilitar su labor y protegerlas frente a amenazas y situaciones de riesgo.

Analizados de forma detallada los argumentos expuestos por los proponentes en las seis iniciativas, en comparación con la legislación vigente, se concluyó que se encuentran debidamente fundadas y motivadas, por tanto son procedentes de aprobar con las modificaciones que implica la integración de las seis iniciativas en un solo texto normativo, armonizado con la reforma constitucional.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 8, 9 fracción I, 1, 50, 58, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa determina que por todo lo expuesto y fundado se resuelve:

Único.- Se aprueban con modificaciones las seis iniciativas al tenor siguiente:

Primero.- Se abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998.

Segundo.- Se crea la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Es cuanto, compañero Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Beatriz Rojas, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Agradezco y felicito el trabajo de la Comisión dictaminadora que tuvo la apertura para incluir las propuestas de los diferentes grupos parlamentarios, en especial del grupo parlamentario de MORENA.

La reforma política del Distrito Federal del 2016 ha contribuido una nueva configuración política y jurídica de la Ciudad de México. La expedición de la Constitución Política de la Ciudad ha significado el reconocimiento de una serie de derechos de las y los capitalinos que los vinculan de manera directa a sus gobernantes. En el máximo ordenamiento jurídico de la Ciudad están considerados principios y ejes rectores que hacen de la administración pública un conjunto de obligaciones para los gobernantes y potestades para los gobernados.

Para el grupo parlamentario de MORENA en esta Asamblea Legislativa, es imprescindible que la ley que rige la vida del Poder Ejecutivo esté expresamente establecida la obligación del Ejecutivo de comparecer ante el Pleno del Congreso capitalino a rendir cuentas de su gestión, en términos de lo que ordena el artículo 32 apartado C numeral 3, pues solo de esta manera se estaría contribuyendo al acceso del derecho a un gobierno abierto y transparente.

La transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información gubernamental además del cumplimiento de la legislación de la materia, debe ser un modo de gobernar,

por lo que no puede hacer ninguna medida que impida o limite la rendición de cuentas directamente en la sede del Congreso y ante quienes representan al pueblo en su conjunto.

Adicionalmente resulta vertebral que los principios de la igualdad de género en la ocupación de cargos de la administración pública estén reflejados en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, es necesario rebasar la frontera del género en los puestos del gabinete, a ir avanzando en los cargos de mandos medios y superiores.

Todos los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país en materia de igualdad de género dictan que para referirnos a una verdadera democracia, deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la mujer en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna el derecho a ocupar cargos y funciones públicas y este derecho deberá ser garantizado por la legislación.

El avance progresivo en la igualdad de oportunidades debe reflejarse en las nuevas formas de convivencia social. La construcción de espacios amplios y diversos en la deliberación y solución de los retos que enfrenta la Ciudad, será sin duda uno de los ejercicios democráticos de mayor envergadura en la historia política de nuestra Ciudad. El gobierno de coalición, los ejercicios de participación ciudadana y la democracia participativa deben amalgamar una estructura de gobierno que atienda las necesidades de todos los sectores sociales bajo la plataforma del derecho a la buena administración.

Todos los actos de gobierno además de transparentes y estar sujetos a la rendición de cuentas, estarán vigilados por Contraloría Ciudadana que también contribuirán a mantener un orden sistematizado de los procedimientos administrativos.

Finalmente debe tenerse en consideración que la nueva ley que rige el actuar del Ejecutivo de esta Capital tiene como eje el respeto a la ampliación progresiva de los derechos humanos de los capitalinos y capitalinas. Cada sector social deberá estar atendido en sus necesidades.

La Ciudad debe transitar hacia mecanismos de organización que afiance nuestra vocación democrática. La Ciudad de México ha sido impulsora de una nueva cultura jurídica en el país, la cuna de vanguardias legislativas.

MORENA continuará aportando más a la vida progresiva de la Capital del País y sede de los Poderes Federales.

Muchas gracias por su atención.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrá de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Cervantes.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- (Desde su curul) Sí, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Segura.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- (Desde su curul) Sería reservar el Artículo 5 y los Transitorios.

EL C. PRESIDENTE.- 5 y Transitorios.

Diputada Segura.

LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.- (Desde su curul) Gracias diputado Presidente. Sería reservar el Artículo 46, en lo específico la fracción XXII y trasladarlo al 41 fracción XXVII.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Diputado López Adame.

EL C. DIPUTADO ANTONIO XAVIER LOPEZ ADAME.- (Desde su curul) Sí, por favor Presidente, si es tan amable de reservar el Artículo 2º, Artículo 35 y Transitorios.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Adame. ¿Algún otro diputado?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Aleida Alavez, a favor.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Felipe de la Cruz Ménez, a favor.

Beatriz Rojas Martínez, a favor.

Paulo César Martínez López, en pro.

Citlalli Hernández Mora, a favor.

César Cravioto, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Angel Hernández, en pro.

Carrasco Aguilar, a favor.

Núñez López, a favor.

Juana María Juárez López, a favor.

Gómez Olivia, a favor.

Ana Angeles, a favor.

Flor Ivone Morales, a favor.

Valdez Cuevas, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

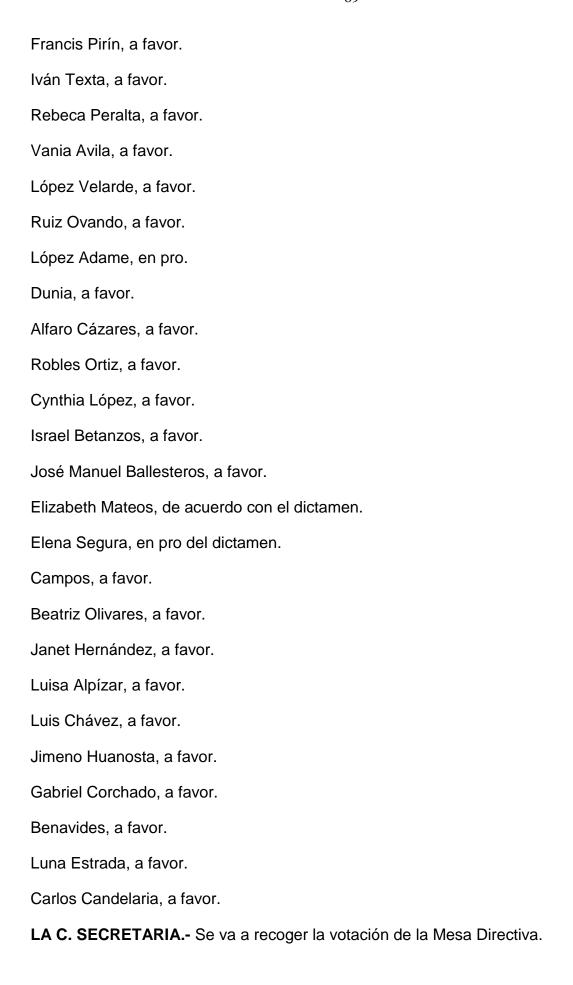
Miguel Abadía, a favor.

Wendy González, en pro.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Raúl Flores, en pro.



Diputado Rubalcava, a favor.

Como el Presidente de la Mesa Directiva, Mauricio Toledo, en pro.

Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.

Diputada Eva Lescas, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia, para referirse al artículo 5 y Transitorio se concede el uso de la palabra al diputado David Cervantes. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Con su venia, Presidente.

Expondría las dos propuestas, son sobre el mismo tema y consideramos que son complementarias y expongo las razones.

En el dictamen se recoge una propuesta de las iniciativas presentadas, si no mal recuerdo fue la presentada por el diputado Leonel Luna en el sentido de que se elabore una Ley del Territorio de la Ciudad de México y se hace referencia a esa ley en varios de los artículos ya del cuerpo de la ley que se somete a aprobación.

Sin embargo, en el cuerpo de la ley se excluyó, entendemos que considerando que en esa ley aparecerán los límites de las demarcaciones, fueron excluidos del cuerpo de la ley que estamos discutiendo los límites de las demarcaciones, lo cual creemos que pudiera resultar una omisión con consecuencias graves si en el momento en que la ley entra en vigor no se hubiera ya elaborado la Ley del Territorio de la Ciudad de México y entonces se crearía un vacío jurídico en cuanto a los límites de las demarcaciones.

Por lo que consideramos que debe de preverse si se presenta esa situación, que no se genere este vacío jurídico y por lo tanto consideramos que en el artículo 5 en su último párrafo que dice: Las mencionadas demarcaciones tendrán los nombres y circunscripciones establecidas en la Ley del Territorio de la Ciudad de México, debiera, aquí es sólo para precisión, agregarse: que las mencionadas demarcaciones tendrán

nombres, circunscripciones y los límites geográficos establecidos en la Ley del Territorio de la Ciudad de México. Esa es la primera propuesta.

La segunda es adicionar un Transitorio que diría lo siguiente: En tanto se emite la Ley del Territorio de la Ciudad de México en donde quedarán establecidos los límites geográficos de las demarcaciones, se reconocen los descritos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998 que se abroga y que son los siguientes, y se transcriben íntegramente los límites que ahora aparecen en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Serían esas las dos propuestas, el agregado en el último párrafo del artículo 5º y adicionar este Transitorio.

Sería cuanto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada por el diputado Cervantes.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 2, 35 y Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME.- Con su venia, diputado Presidente.

En primer lugar agradezco y reconozco a los diputados de la Comisión de Administración Pública, fundamentalmente por la sensibilidad para escuchar las distintas observaciones que enviamos al dictamen, específicamente en materia ambiental, y que fueron plenamente consideradas.

Agradezco también a la diputada Dunia Ludlow permitirme presentar estas reservas de un proyecto que habíamos ya presentado de forma conjunta.

He reservado los artículos 2, 35 y un transitorio con el objetivo de expresar la convicción de que los trabajos que hemos realizado aquí como Congreso o como Asamblea Legislativa debieran tener y observar una adecuada continuidad en el Congreso Local en los años por venir y en las autoridades electas.

Todos coincidimos en la necesidad de modificar la forma en la que está creciendo esta ciudad y se desarrolla. Coincido con los expertos que ven en la Ciudad de México un ser vivo, pero que en muchos aspectos está cerca del colapso.

Las arterias están saturadas y su crecimiento desordenado, pero el mal que más afecta es la terrible enfermedad de la falta de supervisión y de corrupción.

Al proponer lo que estamos proponiendo, que es un sistema integral de información, diagnóstico, monitoreo y evaluación del desarrollo urbano, el propósito fundamental es que exista una herramienta digital pública y abierta permanentemente a la sociedad para que concentre información sobre trámites, licencias, permisos para cualquier tipo de construcción, además incluirá datos necesarios para elaborar diagnósticos sobre obras públicas, infraestructura urbana, sistemas de transporte, protección civil, resiliencia, entre otros, con el fin de planear y evaluar debidamente el desarrollo urbano de la ciudad.

Veinticuatro permisos diarios son los que se emiten en la Ciudad de México en promedio, tan sólo de permisos de construcción con uso de suelo habitacional, esto da alrededor de 8 mil 700 permisos anuales. Esto supone y rebasa plenamente la capacidad de supervisión de las autoridades que ha provocado desconfianza, opacidad y por supuesto espacios para la corrupción.

El día de hoy los trámites vinculados al desarrollo urbano no protegen el interés público, no protegen ni promueven la inversión y no contribuyen a la adecuada planeación. Es por eso que si queremos hacer las cosas y obtener resultados diferentes, hagamos las cosas diferentes. Así lo dijo y lo expresó muy bien, de manera perfectamente lógica, Albert Einstein.

Los gobiernos de todo el mundo están mudando a sistemas informáticos digitales, esta Asamblea ya ha dado pasos en ese sentido, logramos una Ley de Mejora Regulatoria para reducir trámites y digitalizar todos los trámites para que se puedan hacer no solamente presenciales sino en línea; emitimos nueva legislación en materia de transparencia, etcétera, no obstante había estado fuera de esta transparencia y fuera de esta digitalización el desarrollo urbano.

Un estudio del Instituto Mexicano para la Competitividad demostró que los gobiernos de las principales delegaciones de esta capital están reprobados en el uso de herramientas digitales para favorecer la inversión y el ordenamiento urbano. Dicho estudio abarcó 45 municipios y 9 delegaciones, todas las delegaciones de esta capital estuvieron por debajo de la media nacional, es decir todos los municipios incluidos están mejor o mucho mejor que las delegaciones de la Ciudad de México en materia digital.

Realmente no existe justificación técnica para no apostar por la tecnología, para no reconocer nuestro rezago o para no asumir que las ventanillas y los registros de papel sujetos a la discrecionalidad son y siguen siendo sumamente caros para la ciudad.

Por eso, compañeras y compañeros, la propuesta es la siguiente:

Artículo 2 fracción XXVIII.- Sistema integral de información, diagnóstico, monitoreo y evaluación del desarrollo urbano como una herramienta digital basada en un sistema de información con referencia geográfica mediante el cual se concentrará la información referente al desarrollo urbano, así como las políticas de orden ambiental, de movilidad, infraestructura, protección civil, incluyendo la tramitología para las licencias y permisos necesarios para cualquier construcción.

También se propone añadir la fracción XXVIII y se recorre la siguiente del artículo 35.Coordinar operativamente la planeación metropolitana en concordancia con la
participación que corresponda al cabildo de la Ciudad de México, al Instituto de
Planeación Democrática y Prospectiva de la Entidad Federativa, al Consejo Económico,
Social y Ambiental Local, a los gobiernos estatales y municipales limítrofes, así como a
las dependencias, alcaldías y entidades de la Administración Pública en las materias
señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la
Constitución de la Ciudad de México, con apoyo de la información emana del Sistema
Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano para

una coordinación plena entre políticas y proyectos, así como su correcto seguimiento y evaluación a futuro.

Finalmente añadir el artículo Vigésimo Tercero Transitorio: El Sistema Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano será normado conforme a la ley en la materia y podrá ser considerado por el Congreso de la Ciudad de México y por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva en la regulación e implementación del régimen de planeación previsto en el artículo 15 Transitorio de la Constitución.

Compañeros:

La propia SEDUVI ha solicitado recursos adicionales para poder digitalizar una enorme cantidad de expedientes. Esto es algo que eventualmente tendremos que hacer. La información pública y permanente de los permisos de construcción y toda la tramitología debe estar permanentemente accesible a la sociedad, porque va a ser la única forma en la que vamos a crear confianza entre vecinos, autoridades y desarrolladores; que todos conozcan todo el tiempo la información sobre un predio, su expediente y los permisos de construcción y obra.

Compañeras y compañeros diputados, espero su votación a favor de estas reservas.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 43 y 41, se concede el uso de la palabra a la diputada Elena Segura.

LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.- Gracias, diputado Presidente.

Buenas noches nuevamente, diputadas y diputados.

Estoy solicitando, me reservé la fracción XXII del artículo 46 en la que actualmente en el dictamen se establece la facultad de la Secretaría de la Contraloría para opinar, previamente a su expedición, sobre la viabilidad y legalidad de los proyectos de normas de contabilidad gubernamental y de control en materia de programación, presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros que elaboren las dependencias correspondientes, así como en materia de contratación de deuda y manejo de fondos y valores que formule la Secretaría de Administración y Finanzas.

Me parece importante eliminar esta fracción ya que por ejemplo en materia de contratación de deuda es sabido que quien emite estas reglas es la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, son facultades que son propiamente de la Secretaría de Finanzas y el dejarle una opinión previa a la Secretaría de la Contraloría General, me parece que estaría obstruyendo la eficacia y eficiencia en la conducción de la expedición de estas normas en las materias que ya señalé.

Por lo tanto solicito se elimine la fracción XXII del artículo 46 del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación, comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Aleida Alavez, a favor.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

De la Cruz Ménez, a favor.

Beatriz Rojas, a favor.

Paulo César Martínez López, en pro.

Citlalli Hernández Mora, en pro.

César Cravioto, a favor.

Suárez del Real, en pro del dictamen.

Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Angel Hernández, en pro.

Carrasco Aguilar, en pro.

Briones, en pro.

Núñez López, en pro.

Juana María Juárez López, a favor.
Gómez Olivia, a favor.
Ana Angeles, a favor.
Flor Ivone Morales, a favor.
Abril Trujillo, a favor.
Valdez Cuevas, a favor.
Miguel Abadía, a favor.
Sánchez Rodríguez, a favor.
Margarita Martínez, en pro.
Dunia Ludlow, a favor.
Wendy González, en pro.
Jorge Romero, a favor.
Raúl Flores, a favor.
Leonel Luna, a favor.
Iván Texta, a favor.
Francis Pirín, a favor.
Rebeca Peralta, a favor.
Campos González, a favor.
López Velarde, a favor.
Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.
López Adame, en pro.
Alfaro Cázares, a favor.
Robles Ortiz, a favor.
Moguel Robles, a favor.
Cynthia López, a favor.
Elizabeth Mateos, a favor.

José Manuel Ballesteros, en favor del proyecto.

Elena Segura, en pro del dictamen.

Beatriz Olivares, a favor del dictamen.

Janet Hernández, a favor.

Luisa Alpízar, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Benavides, a favor.

Delgadillo, a favor.

Vania Roxana, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Pasaré a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Presidente, Rubalcava, a favor.

La de la voz, Eva Lescas, a favor.

Toledo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 56 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México y se abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que los dictámenes enlistados en los numerales 10 y 12 se trasladan a un lugar posterior a los dictámenes que contempla el numeral 13.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de

Justicia y Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Víctimas de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Elizabeth Mateos Hernández, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ.- Buenas noches, diputadas, diputados.

Primero que nada agradecer la sensibilidad, apoyo y colaboración de las diputadas y diputados de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, así como de Atención a Grupos Vulnerables, especialmente al Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el diputado Israel Betanzos, al diputado Luciano Jimeno Huanosta, el diputado José Manuel Delgadillo Moreno, el diputado Jorge Romero Herrera, al diputado José Manuel Ballesteros López, la diputada Beatriz Olivares Pinal, el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y la diputada Mariana Moguel Robles.

De igual manera agradecer a los diputados que forman parte de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, la diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, la diputada Luisa Yanira Alpízar Castellanos y el diputado José Gonzalo Espina Miranda. Gracias a todas y a todos ustedes.

También saludar desde aquí la importante presencia de la Presidenta de la COPRED en la Ciudad de México, la licenciada Jacqueline L'Hoist, muchas gracias, bienvenida a esta la Casa del Pueblo y sobre todo porque tengo claro que tu participación fue fundamental para la elaboración de esta ley que nos manda nuestro Jefe de Gobierno, el doctor Miguel Ángel Mancera y que tuvo también la participación de la sociedad civil, de asociaciones civiles y además mencionar que esta ley tiene el visto bueno de organizaciones de la sociedad civil y también de la Comisión Ejecutiva de la Atención de Víctimas, Jaime Rochín. Es importante comentarlo.

Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo leeré un resumen del presente dictamen. A nombre de las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Administración y Procuración de Justicia, presento el dictamen que ponemos a su consideración de las siguientes iniciativas:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, presentada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se deroga la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal y se expide la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos o de la Comisión del Delito para la Ciudad de México, presentada por el diputado José Gonzalo Espina Miranda, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, proyecto de iniciativa por el que se decreta la Ley de Víctimas de la Ciudad de México y se propone reformar diversos preceptos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Ley para Prevenir, Eliminar y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición por Particulares en el Distrito Federal, que presentó el diputado Luciano Jimeno Huanosta, integrante del grupo parlamentario PT/NA/Humanista.

Esta Comisión dictaminadora, considera que el objeto de las presentes iniciativas con proyecto de decreto, radica en dotar a la población de la Ciudad de México de un marco normativo y como consecuencia institucional que garantice los derechos de las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos a lo largo de todo el proceso hasta lograr la efectiva reparación del daño.

Dichas iniciativas están orientadas a la generación de una política integral de atención a las víctimas en la Ciudad de México en su doble carácter, como víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

Las mismas atienden a las obligaciones del sistema coordinado en la materia dispuesta en la Ley General de Víctimas, a la par que se nutre de las experiencias, buenas prácticas y oportunidades identificadas para la construcción de una institucionalidad sólida y funcional a favor de las víctimas en la Ciudad de México.

De igual forma se realiza una aportación importante para la consolidación de un modelo garantista de atención a víctimas congruentes con el paradigma constitucional en derechos humanos, particularmente por lo tocante a la prevención, reparación integral y no repetición de violaciones de derechos humanos, así con el modelo de justicia restaurativa y lo que en la doctrina internacional se conoce como justicia transicional.

Si bien es cierto que la Ciudad de México cuenta ya con un número importante de normas que incluyen disposiciones en materia de derechos y atención a víctimas, las normas referidas se apartan de la legislación que la Ley General de Víctimas precisa adoptar debido a que por una parte se refiere únicamente a las víctimas de delitos de los que conoce el proceso penal y las autoridades relacionadas a éste.

Aunado a lo anterior cabe señalar que incluso cuando las disposiciones señaladas involucran una dimensión de derechos humanos como es el caso de la legislación local sobre violencia contra las mujeres, estas no cubren a la totalidad de la población victimal.

La iniciativa del presente dictamen recoge entre sus rubros principales los siguientes:

- a) Disposiciones que reconocen derechos sustantivos de las víctimas y los principios rectores en la materia.
- b) Características y disposiciones de aplicación del modelo de atención integral a las víctimas.
- c) Disposiciones orgánicas y de funcionamiento institucional e interinstitucional.
- d) Previsiones presupuestarias para la satisfacción y garantía de los derechos de las víctimas.
- e) Responsabilidad de las personas servidoras públicas obligadas a la satisfacción y garantía de los derechos de las víctimas.

El modelo propuesto atiende al principio de enfoque transformador mediante el cual se busca trascender a la adopción de un mecanismo de trámite de casos individuales para que a partir de los planes de reparación que se adopten se desarrolle una política más amplia e integral que incida en la transformación de las causas estructurales de la victimización, es decir, el objetivo más amplio de esta política es pasar de un modelo reactivo a un modelo preventivo, transformador.

La propuesta también enfatiza los derechos de las víctimas, generándose un amplio catálogo de estos, los cuales deberán brindarse favoreciendo siempre la protección más amplia, acentuándose el trato digno que deberán recibir siempre con sensibilidad, respeto, privacidad y dignidad, evitando en todo momento la revictimización.

Destaca que el derecho a la información sea garantizado y se procure un efectivo acceso a la justicia atendiendo a necesidades específicas de las víctimas, tales como el grado de alfabetización, las limitaciones visuales, auditivas o cualquiera otra que requiera de traductores o intérpretes.

Asimismo, la iniciativa procura que la víctima goce en todo momento de salud y asistencia psicosocial adecuada, así como de seguridad y dignidad con la finalidad de no ser objeto de nuevas agresiones, intimidaciones o amenazas; propone accesos efectivos a la justicia y a la verdad, así como a la confidencialidad y secrecía de los procedimientos en los que interviene la víctima.

Es por ello que con base a las consideraciones antes expuestas las diputadas y diputados integrantes de estas Comisiones dictaminadoras determinamos viable aprobar dichas iniciativas sujetas a estudio, decretándose:

Primero.- Se abroga la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.

Segundo.- Se expide la Ley de Victimas para la Ciudad de México.

Llamándolos, diputadas y diputados, a que votemos todas las fracciones parlamentarias por este dictamen que estamos presentando, y que por supuesto seré la primera en votar a favor.

Muchas gracias. Es cuanto, diputados y diputadas.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Aleida Alavez, a favor.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, a favor.

Juan Briones, en pro.

Paulo César Martínez López, en pro.

César Cravioto, a favor.

Alfonso Suárez del Real, en pro del dictamen.

María Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Angel Hernández, a favor.

Darío Carrasco Aguilar, en pro.

Néstor Núñez López, a favor.

Juana María Juárez López, a favor.

Ana Ángeles, a favor. Flor Ivone Morales, a favor. Lourdes Valdez Cuevas, a favor. Miguel Abadía, a favor. Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor. Margarita Martínez, en pro. Gonzalo Espina, a favor. José Manuel Delgadillo, a favor. Jorge Romero, a favor. Luis Mendoza, a favor. Leonel Luna, a favor. Raúl Flores, a favor. Iván Texta, a favor. Mauricio Toledo, en pro. Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor. Francis Pirín, a favor. Rebeca Peralta, a favor. Penélope Campos, a favor. Vania Ávila, a favor. Armando López Velarde, a favor. Nury Delia Ruiz Ovando, a favor. Antonio López Adame, en pro. Jany Robles Ortiz, a favor. Cynthia López Castro, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.

Mariana Moguel Robles, a favor.

Elizabeth Mateos, a favor.

Elena Segura, felicitar a la diputada Elizabeth Mateos, en pro.

Beatriz Olivares, a favor.

Janet Hernández, a favor.

Luisa Alpízar, a favor.

Luis Chávez, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

Benavides, a favor.

Alfaro Cázares, a favor.

Wendy González, a favor.

Minerva Citlalli, a favor.

Israel Betanzos, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Luis Gerardo Quijano, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Procederé a tomar la votación de la Mesa Directiva.

Adrián Rubalcava, a favor.

Dunia Ludlow, a favor.

La de la voz, Eva Lescas, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 59 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se expide la Ley de Víctimas de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la propuesta de ratificación del ciudadano Jesús Anlen Alemán como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Olivares Pinal, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de ratificación del licenciado Jesús Anlen Alemán para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

El pasado 24 de noviembre de 2017 le fue notificada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, para su análisis y dictamen la propuesta de ratificación del licenciado Jesús Anlen Alemán al cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la

Ciudad de México, mismo que emite el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado C base cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII, los artículos 100, 101, 102 y 104 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los artículos 6, 37, 41 y cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se abocó al estudio de la misma, siendo competente para conocer y dictaminar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión dictaminadora somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura el presente dictamen en razón de los siguientes considerandos:

Primero. El Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México forma parte del Sistema de Impartición de Justicia dotado de plena autonomía jurisdiccional, administrativa y presupuestaria para el dictado de sus fallos y para el establecimiento de su organización, funcionamiento, procedimiento y en su caso recursos contra resoluciones tal y como lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 40.

Segundo. Debido a que el periodo de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México está por concluir, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México realizó al propuesta de ratificación del ciudadano Jesús Anlen Alemán al cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, considerando que posee el perfil idóneo para seguir desempeñando con excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, honradez e independencia el cargo al que fue propuesto.

Tercero. De conformidad con el Artículo 122 apartado C Base Cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 100, 101 y 102 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia es competente para conocer y dictaminar respecto de las propuestas de ratificación de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, realizadas por el Jefe de Gobierno.

Cuarto. De ahí que la designación y ratificación de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México haya su sustento legal, mismo que deberán ser ratificados conforme a lo establecido por los ordenamientos que para tal efecto fueron creados. Dicho procedimiento se fundamenta en los Artículos 42 fracción XXIV y 67 fracción VIII del Gobierno del Distrito Federal.

Sexto. Así también esta Comisión dictaminadora verificó que el licenciado Jesús Anlen Alemán cumpliera los requisitos para ser Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México que se señala en el Artículo 122 apartado C base cuarta fracción I que remite los requisitos para ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, requisitos que se encuentran contenidos en el Artículo 95 también de nuestra Constitución Federal.

Séptimo. Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia manifiesta que todos los documentos señalados que integran el expediente del licenciado Jesús Anlen Alemán obran en original o se encuentran debidamente certificados por autoridades competentes.

Octavo. Esta Comisión dictaminadora una vez que revisó, analizó, evaluó el expediente y la trayectoria profesional de la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto a la ratificación del licenciado Jesús Anlen Alemán al cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se determina que cumple con los requisitos legales, con el perfil, con la experiencia profesional y conocimientos suficientes y actualizados relativos al derecho, por lo que resulta una persona idónea para seguir desempeñando el cargo al que fue propuesto.

Noveno. El día 14 de diciembre de 2017 el licenciado Jesús Anlen Alemán compareció ante los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, habiéndose verificado dicha comparecencia en el Salón *Heberto Castillo*, a las 11 de la mañana, con lo cual los diputados integrantes tuvieron la oportunidad de conocer de manera directa el perfil, la trayectoria profesional y los puntos de vista del Magistrado sujeto a ratificación.

Asimismo pudieron cuestionarlo en temas relacionados a su trayectoria de trabajo y aspiraciones dentro del Tribunal en caso de ser ratificado en el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Décimo. La función judicial representa un aspecto de suma importancia de la función estatal, ello implica la adecuada administración e impartición de justicia a nivel local. Es de precisar que la función judicial según la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México se debe regir por los principios de certeza, objetividad, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia.

Décimo Primero.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 7, 10 fracciones VIII, 100 y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordamos resolver:

Primero.- Se aprueba la ratificación del licenciado Jesús Anlén Alemán como magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa por la Ciudad de México, conforme a la propuesta de ratificación realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, 100, 102, 104, 105 de los demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea, ambos del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión *en pro, en contra o en abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, en pro.

Aleida Alavez, a favor.
Luciano Tlacomulco, a favor.
Ana Rodríguez, a favor.
David Cervantes, a favor.
Juan Briones, en pro.
Beatriz Rojas, a favor.
Paulo César Martínez López, en pro del dictamen.
Cravioto, a favor.
Suárez del Real, en pro del dictamen.
María Eugenia Lozano, a favor.
Raymundo Martínez, a favor.
Miguel Ángel Hernández, en pro.
Carrasco Aguilar, a favor.
Núñez López, a favor.
Juana María Juárez López, a favor.
Ana Ángeles, a favor.
Flor Ivone Morales, a favor.
Valdez Cuevas, a favor.
Andrés Atayde, en pro.
Miguel Abadía, a favor.
Sánchez Rodríguez, a favor.
Margarita Martínez, en pro.
Gonzalo Espina, en pro.
Wendy González, en pro.
José Manuel Delgadillo, a favor.
Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.
Raúl Flores, a favor.
Mauricio Toledo, a favor.
Iván Texta, a favor.
Nora Arias, a favor.
Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor.
Francis Pirín, a favor.
Rebeca Peralta, a favor.
Campos González, a favor.
Vania Ávila, a favor.
Nury Delia Ruiz Ovando, a favor.
López Adame, en pro.
Dunia Ludlow, a favor.
Alfaro Cázares, a favor.
Robles Ortiz, a favor.
Cynthia López, a favor.
Moguel Robles, a favor.
Israel Betanzos, a favor.
Quijano Morales, a favor.
José Manuel Ballesteros, a favor.
Elizabeth Mateos, a favor.
Elena Segura, en pro.
Beatriz Olivares, a favor.
Janet Hernández, a favor.
Luisa Alpízar, a favor.
Luis Chávez, a favor.

Jimeno Huanosta, a favor.

Gabriel Corchado, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto?

Diputada Minerva Hernández, a favor.

Diputado López Campa, a favor

Diputado Leonel Luna, a favor.

Diputado Rubalcava, a favor.

Diputada Lescas, a favor.

Diputada Olivia Gómez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún otro diputado o diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 61 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se ratifica al ciudadano Jesús Anlen Alemán como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Hágase del conocimiento de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México para todos los efectos que haya lugar y del Magistrado ratificado.

Notifíquese al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la propuesta de ratificación del ciudadano Jorge Antonio Martínez Maldonado como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Olivares Pinal, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.- Gracias, diputado Presidente.

Con su venia.

Antes de presentar el dictamen para el que haré uso de la voz, quisiera pedirles a las y los diputados legisladores, compañeras y compañeros, esta noche se han presentado ya y aprobado varias de las leyes que teníamos pendientes en una agenda pesada después además de lo ocurrido el 19 de septiembre, y aunque en esta Tribuna y en las curules se ha felicitado a los diputados Presidentes de las distintas Comisiones, yo quisiera pedirles a los legisladores puedan extenderles un fuerte aplauso a todo el personal técnico, político, que ha trabajado por los diputados y con los diputados todos estos días, incluso muchos meses, que muchos de ellos siguen incluso trabajando en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Por mi parte mi agradecimiento a las y los compañeros de los equipos de los diputados que han presentado y que el día de hoy se han aprobado las leyes en esta Tribuna.

Muchas gracias, diputado Presidente.

En cuanto al dictamen que presento a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es en los mismos términos que fue presentado el dictamen anterior. Este dictamen es la propuesta de ratificación del licenciado Jorge Antonio Martínez Maldonado para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

El resolutivo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia es el siguiente:

Se resuelve:

Primero.- Se aprueba la ratificación del licenciado Jorge Antonio Martínez Maldonado como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México conforme a la propuesta de ratificación realizada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa; 100, 102, 104, 105 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ambos del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131, se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la *en pro, en contra o abstención*. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

Carlos Candelaria, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Luciano Tlacomulco, a favor.

Ana Rodríguez, a favor.

David Cervantes, abstención.

Felipe Félix de la Cruz, a favor.

Beatriz Rojas Martínez, a favor.

Paulo César Martínez López, en pro.

César Cravioto, abstención.

Alfonso Suárez del Real, en pro.

María Eugenia Lozano, a favor.

Raymundo Martínez, a favor.

Miguel Ángel Hernández, abstención.

Darío Carrasco Aguilar, abstención.

Néstor Núñez López, a favor.

Juana María Juárez López, a favor.

Olivia Gómez, a favor.

Ana Ángeles, abstención.

Flor Ivone Morales, abstención.

Lourdes Valdez Cuevas, a favor.

Miguel Abadía, a favor.

Ernesto Sánchez Rodríguez, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Gonzalo Espina, a favor.

Wendy González, a favor.

Andrés Atayde, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Luis Mendoza, a favor.

Raúl Flores, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Iván Texta, a favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

Nora Arias, a favor. Abril Yannette Trujillo Vázquez, a favor. Francis Pirín, a favor. Rebeca Peralta, a favor. Penélope Campos, a favor. Vania Ávila, a favor. Armando López Velarde, a favor. Nury Delia Ruiz Ovando, a favor. Mariana Moguel Robles, a favor. Dunia Ludlow, a favor. Encarnación Alfaro Cázares, a favor. Jany Robles Ortiz, a favor. Cynthia López, a favor. Israel Betanzos, a favor. Luis Gerardo Quijano, a favor. José Manuel Ballesteros, a favor. Elizabeth Mateos, a favor. Elena Segura, en pro. Beatriz Olivares, a favor. Luisa Alpízar, a favor. Luis Chávez, a favor. Luciano Jimeno Huanosta, a favor. Gabriel Corchado, a favor. Citlalli Hernández, a favor. LA C. SECRETARIA.- Recogeré la votación de la Mesa Directiva. Adrián Rubalcava, a favor.

Leonel Luna, a favor.

La de la voz, Eva Lescas, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 6 abstenciones, 0 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se ratifica al ciudadano Jorge Antonio Martínez Maldonado como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Hágase del conocimiento de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México para todos los efectos a que haya lugar y al Magistrado ratificado.

Notifíquese al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se informa que se encuentran a las puertas del recinto para rendir su protesta de ley los ciudadanos que han ratificados en la presente sesión como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y quienes rendirán su protesta de ley.

Para acompañarlos al interior del recinto, se designa en comisión de cortesía a los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, da la más cordial bienvenida a los ciudadanos Jesús Anlen Alemán y Jorge Antonio Martínez Maldonado.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y al ciudadano Jesús Anlen Alemán pasar al frente de esta Tribuna a rendir su protesta de ley. Adelante.

EL C. JESÚS ANLEN ALEMÁN.- Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias señor Magistrado. Asimismo se solicita al ciudadano Jorge Antonio Martínez Maldonado pasar al frente de esta Tribuna para rinda

su protesta de ley. Adelante.

EL C. JORGE ANTONIO MARTINEZ MALDONADO.- Protesto guardar y hacer guardar

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del

Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el

cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y así no lo

hiciera que el pueblo me lo demande.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias señor Magistrado. Esta Presidencia les desea el

mayor de los éxitos en sus encargos y se solicita a la Comisión designada se sirva

acompañar a los señores Magistrados a su salida del Recinto en el momento que así

deseen hacerlo.

(La Comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ.- Esta Presidencia

informa que las iniciativas enlistadas en los numerales 18 a 33 se instruye su inserción

íntegra en el Diario de los Debates y se turnan para su análisis y dictamen en las

Comisiones correspondientes.

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 fracción I de la Ley

Orgánica y 110 del Reglamento y con la finalidad de contar con los dictámenes que aún

se encuentran enlistados en el orden, se decreta un receso hasta las 13:00 horas del día

viernes 22 de diciembre del presente año.

Muchas gracias.

(Receso)

(01:25 Horas)